Instituto Comunal	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS	CODIGO: S-003 Versión: 1.01 Fecha: 19/05/2017

CARTAGENA, Jul 22 2026

SUBDIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Jun 23 2026 - Jul 22 2026, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	JANNISSE JOHANA CORREA AYOLA
Identificación:	1143341877

DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

DATOS DE CONTRATO:	**Número:** CPS-IDACCC-066-2026	**Fec. Suscripción:** Ene 23 2026		**Fecha de iniciación:** Ene 23 2026	
	Duración:	**Meses:** 6	**Días:** 0	**Fecha de terminación:** Jul 22 2026	
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO AL INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE - IDACCC, EN EL MARCO DEL PROYECTO " INNOVACIÓN DE PROCESOS PARA FORTALECER LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"				

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES EJECUTADAS
Emitir informes y/o conceptos jurídicos verbales y/o escritos sobre los asuntos que sean sometidos a su consideración dentro del marco del proyecto "Innovación de procesos para fortalecer la capacidad administrativa y técnica de los Organismos de Acción Comunal del Distrito de Cartagena de Indias".	En el periodo no se asignó caso concreto, en que debiese asesorarse en la materia de trámites y procesos de expedición o actualización de RUT y/o RUC.
Asesorar jurídicamente en los asuntos que le sean solicitados en el marco del Proyecto: "Innovación de procesos para fortalecer la capacidad administrativa y técnica de los Organismos de Acción Comunal del Distrito de Cartagena de Indias".	Brinde acompañamiento en la asesoría y técnica previa a elecciones por fuera de los términos de la JAC del barrio las Gaviotas, el día 09 de julio de 2026.
Proyectar, revisar y realizar el control de legalidad a los actos administrativos, informes, procesos y soportes que se adelanten dentro del programa de inversión.	A. Mediante la asesoría brindada el día 1 de julio de 2026 al señor DANIEL EDUARDO MONTALVO GUERRERO, quien manifiesta ser afiliado de la JAC del barrio las Lomas y desea apoyo con asesoría para realizar el trámite para elegir por fuera de los términos de ley. En ese sentido, se le brinde asesoría conforme lo dispone la Ley 2166 de 2021 para escoger comité impulsor y solicitar autorización para elegirse por fuera de los términos. B. Mediante la asesoría brindada el día 03 de julio de 2026 a la señora VIVIANA MARGARITA PUELLO ARTEAGA como presidenta de la JAC de la Urbanización Simón Bolivar, frente a inconvenientes que estaba teniendo con la presidente saliente en el proceso de empalme.
Proyectar, revisar y realizar el control de legalidad a los actos administrativos, informes, procesos y soportes que se adelanten dentro del programa de inversión.	Proyección de las resoluciones: IDACCC-RES-0291-2026 IDACCC-RES-0354-2026 IDACCC-RES-0334-2026 IDACCC-RES-0324-2026 IDACCC-RES-0345-2026 IDACCC-RES-0357-2026 IDACCC-RES-0343-2026 IDACCC-RES-0363-2026 IDACCC-RES-0337-2026

Instituto Comunal	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS	CODIGO: S-003 Versión: 1.01 Fecha: 19/05/2017

CARTAGENA, Jul 22 2026

SUBDIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Jun 23 2026 - Jul 22 2026, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	JANNISSE JOHANA CORREA AYOLA
Identificación:	1143341877

Proyectar respuesta oportuna a las PQRS y/o requerimientos de entes de control y autoridades judiciales y/o administrativas que se presenten al Instituto Distrital De Acción Comunal de Cartagena y el Caribe - IDACCC en el desarrollo del proyecto.	Proyecte los oficios: AMC-OFI-0085066-2026 AMC-OFI-0089364-2026 AMC-OFI-0098197-2026 AMC-OFI-0098477-2026 AMC-OFI-0098571-2026 AMC-OFI-0098695-2026 AMC-OFI-0099133-2026
Asistir a las reuniones de equipo, comités y/o eventos convocados por el Instituto Distrital De Acción Comunal de Cartagena y el Caribe, en el marco de proyecto de inversión.	Asistí el día 24 de junio de 2026 a reunión del equipo IVC del IDACCC para conocer avances de las elecciones a realizar por los Organismos Comunales de la ciudad por fuera de los términos ordinarios.
Ejercer la representación judicial y extrajudicial del Instituto Distrital De Acción Comunal de Cartagena y el Caribe, en los diferentes procesos judiciales, policivos, administrativos en los que se encuentre vinculado de manera activa o pasiva.	Para el presente periodo, no me fueron asignado procesos judiciales, policivos, administrativos para ejercer la representación de Instituto Distrital De Acción Comunal de Cartagena y el Caribe.
Apoyar la elaboración de informes de supervisión de los contratos que le sean asignados.	No me fueron asignado o delegado casos para apoyar en la elaboración de informes de supervisión de contratos.
Las demás que le sean asignadas dentro de la ejecución del objeto contractual y que sean conexas o inherentes al mism	Acompañamiento permanente y asistencia a las tareas diarias asignadas con ocasión al objeto de su contrato.
Final de las obligaciones contractuales.	**Final de las actividades ejecutadas.**

3755AEE1-4DC3-4187-A87B-85467C967CAB

FIRMA DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: **JANNISSE JOHANA CORREA AYOLA**

C. C. : **1143341877**

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141163573411

(415)7707212489984(8020) 000014116357341 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 4 3 3 4 1 8 7 7	5	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 4 3 3 4 1 8 7 7

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CORREA	AYOLA	JANNISSE	JOHANA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Clemencia 2 2 2

41. Dirección principal
BRR EL TREBOL CL 10 11 15

42. Correo electrónico janise01@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 2 2 8 5 4 7 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 1 4 0 1 2 4						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-02-21 / 09:43:15AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CORREA AYOLA JANNISSE JOHANA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Certificado de Aportes

Se certifica que JANNISSE JOHANA CORREA AYOLA identificado(a) con CC 1143341877 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: CORREA AYOLA JANNISSE JOHANA CC 1143341877

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
9507175329	488818603	I	2026-07-17	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	30																	
9507175329	488818603	I	2026-07-17	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	30																	
9507175329	488818603	I	2026-07-17	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	30																	
9507175329	488818603	I	2026-07-17	CCF	CCF08	COMFENALCO CARTAGENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	30																	
9505627154	404412495	I	2026-06-19	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30																	
9505627154	404412495	I	2026-06-19	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30																	
9505627154	404412495	I	2026-06-19	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30																	
9505627154	404412495	I	2026-06-19	CCF	CCF08	COMFENALCO CARTAGENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30																	
9504042008	328543453	I	2026-05-22	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30																	
9504042008	328543453	I	2026-05-22	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30																	
9504042008	328543453	I	2026-05-22	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30																	
9504042008	328543453	I	2026-05-22	CCF	CCF08	COMFENALCO CARTAGENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30																	
9502361433	239590301	I	2026-04-20	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	30																	
9502361433	239590301	I	2026-04-20	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	30																	
9502361433	239590301	I	2026-04-20	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	30																	
9502361433	239590301	I	2026-04-20	CCF	CCF08	COMFENALCO CARTAGENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	30																	
9500698413	148197523	I	2026-03-17	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-02	30																	
9500698413	148197523	I	2026-03-17	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-02	30																	
9500698413	148197523	I	2026-03-17	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-02	30																	
9500698413	148197523	I	2026-03-17	CCF	CCF08	COMFENALCO CARTAGENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-02	30																	

Certificado de Aportes

APORTANTE: CORREA AYOLA JANNISSE JOHANA CC 1143341877

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades															
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
9499710224	67458781	I	2026-02-16	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	30							X										
9499710224	67458781	I	2026-02-16	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	30							X										
9499710224	67458781	I	2026-02-16	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	30							X										
9499710224	67458781	I	2026-02-16	CCF	CCF08	COMFENALCO CARTAGENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	30							X										

Este certificado se expide el día 2026-07-22 a las 13:07.

PLANILLA PAGADA

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1143341877		CORREA AYOLA JANNISSE JOHANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLEMENCIA BOLIVARCL 10 # 11 - 15	CARTAGENA-BOLIVAR	3002258479	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-06	488818603	9507175329	I	2026/07/21	2026/07/17	BANCOLOMBIA	0	$543,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$1,750,905	$35,100			$1,750,905	$9,200		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$1,750,905	$35,100			$1,750,905	$9,200		$0	$0
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$1,750,905	$35,100			$1,750,905	$9,200		$0	$0
1	CC 1143341877	CORREA JANNISSE	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$218,900	CCF08	30	$1,750,905	$35,100	14-11	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
Total Afiliados(1)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$1,750,905	$35,100			$1,750,905	$9,200		$0	$0

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1143341877		CORREA AYOLA JANNISSE JOHANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLEMENCIA BOLIVARCL 10 # 11 - 15	CARTAGENA-BOLIVAR	3002258479	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-06	488818603	9507175329	I	2026/07/21	2026/07/17	BANCOLOMBIA	0	$543,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$0	$0	$9,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$9,200	$0	$0	$9,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$35,100	$0	$0	$35,100
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	1	$35,100	$0	$0	$35,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				**1**	**$543,400**	**$0**	**$0**	**$543,400**

INFORME DE ACTIVIDADES Nº 06

Fecha de Elaboración: 23 julio de 2026

Informe parcial: [ ] Informe Final: [X]

Periodo del informe: 23 de junio al 22 de julio de 2026

Dependencia donde presta el servicio: Subdirección de participación ciudadana y comunitaria

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
No. del contrato	CPS-IDACCC-066-2026
Fecha del contrato	23 DE ENERO DE 2026
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE - IDACCC, EN EL MARCO DEL PROYECTO "INNOVACIÓN DE PROCESOS PARA FORTALECER LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
Nombre del contratista	JANNISSE JOHANA CORREA AYOLA
No. Cédula	1143341877
Valor del contrato	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($24.000.000)
No. Disponibilidad Presupuestal y fecha de expedición	No. 2026010806
No. Registro Presupuestal y fecha de expedición	No. 2026012313
Nombre y Cargo del Supervisor	SUBDIRECTOR DE PARTICIPACION CIUDADANA Y COMUNITARIA
Fecha de Inicio	23 DE ENERO DE 2026
Fecha de terminación	22 DE JULIO DE 2026
No. de Póliza	NO APLICA

2. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**
1. Asesorar jurídicamente en los asuntos que le sean solicitados en el marco del Proyecto: “Innovación de procesos para fortalecer la capacidad administrativa y técnica de los Organismos de Acción Comunal del Distrito de Cartagena de Indias”.	Brinde acompañamiento en la asesoría y técnica previa a elecciones por fuera de los términos de la JAC del barrio las Gaviotas, el día 09 de julio de 2026. **(ANEXO 1)**
2. Asesorar, acompañar y asistir jurídicamente a los Organismos de Acción Comunal en los trámites y procesos del RUT, RUC y actualización estatutaria que deban adelantar para el fortalecimiento de su capacidad administrativa y técnica.	En el periodo no se asignó caso concreto, en que debiese asesorarse en la materia de trámites y procesos de expedición o actualización de RUT y/o RUC.
3. Emitir informes y/o conceptos jurídicos verbales y/o escritos sobre los asuntos que sean sometidos a su consideración dentro del marco del proyecto	**A.** Mediante la asesoría brindada el día 1 de julio de 2026 al señor DANIEL EDUARDO MONTALVO GUERRERO, quien manifiesta ser afiliado de la JAC del barrio las Lomas y desea apoyo con asesoría para realizar el trámite para elegir por fuera de los términos de ley. En ese sentido, se le brinde asesoría conforme lo dispone la Ley 2166 de 2021

2. EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**
"Innovación de procesos para fortalecer la capacidad administrativa y técnica de los Organismos de Acción Comunal del Distrito de Cartagena de Indias".	para escoger comité impulsor y solicitar autorización para elegirse por fuera de los términos. **B.** Mediante la asesoría brindada el día 03 de julio de 2026 a la señora VIVIANA MARGARITA PUELLO ARTEAGA como presidenta de la JAC de la Urbanización Simón Bolivar, frente a inconvenientes que estaba teniendo con la presidente saliente en el proceso de empalme. **(Anexo 2)**
4. Proyectar, revisar y realizar el control de legalidad a los actos administrativos, informes, procesos y soportes que se adelanten dentro del programa de inversión.	A. Proyección de las resoluciones: **IDACCC-RES-0291-2026** **IDACCC-RES-0354-2026** **IDACCC-RES-0334-2026** **IDACCC-RES-0324-2026** **IDACCC-RES-0345-2026** **IDACCC-RES-0357-2026** **IDACCC-RES-0343-2026** **IDACCC-RES-0363-2026** **IDACCC-RES-0337-2026** **(ANEXO 3)**
5. Proyectar respuesta oportuna a las PQRS y/o requerimientos de entes de control y autoridades judiciales y/o administrativas que se presenten al Instituto Distrital De Acción Comunal de Cartagena y el Caribe - IDACCC en el desarrollo del proyecto.	Proyecte los oficios: **AMC-OFI-0085066-2026** **AMC-OFI-0089364-2026** **AMC-OFI-0098197-2026** **AMC-OFI-0098477-2026** **AMC-OFI-0098571-2026** **AMC-OFI-0098695-2026** **AMC-OFI-0099133-2026** (Anexo 4)
6. Asistir a las reuniones de equipo, comités y/o eventos convocados por el Instituto Distrital De Acción Comunal de Cartagena y el Caribe, en el marco de proyecto de inversión.	Asistí el día 24 de junio de 2026 a reunión del equipo IVC del IDACCC para conocer avances de las elecciones a realizar por los Organismos Comunales de la ciudad por fuera de los términos ordinarios. (Anexo 5)
7. Ejercer la representación judicial y extrajudicial del Instituto Distrital De Acción Comunal de Cartagena y el Caribe, en los diferentes procesos judiciales, policivos, administrativos en los que se encuentre vinculado de manera activa o pasiva.	Para el presente periodo, no me fueron asignado procesos judiciales, policivos, administrativos para ejercer la representación de Instituto Distrital De Acción Comunal de Cartagena y el Caribe.
8. Apoyar la elaboración de informes de supervisión de los contratos que le sean asignados.	No me fueron asignado o delegado casos para apoyar en la elaboración de informes de supervisión de contratos.
9. Las demás que le sean asignadas dentro de la ejecución del objeto contractual y que sean conexas o inherentes al mismo.	Acompañamiento permanente y asistencia a las tareas diarias asignadas con ocasión al objeto de su contrato.

3. DOCUMENTOS Y/O REGISTROS ANEXOS	
DESCRIPCIÓN	**SOPORTE**
ANEXO 1	Adjunto PDF
ANEXO 2	A. 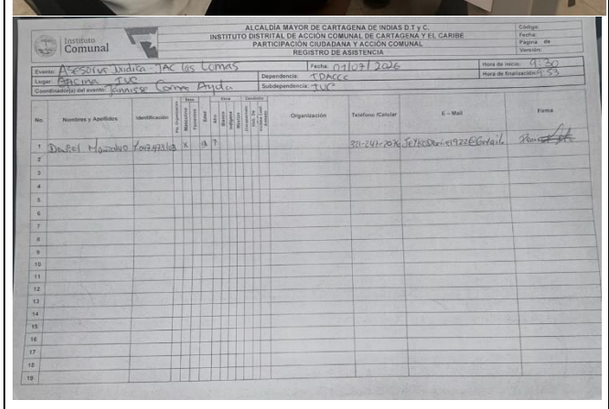 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T y C. INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACCIÓN COMUNAL REGISTRO DE ASISTENCIA Evento: Asesoría Jurídica JAC Los Comas Fecha: 01/07/2026 Hora de inicio: 9:30 Hora de finalización: 11:33 Lugar: Barcline JAC Dependencia: IDACC Subdependencia: JVC Coordinador(a) del evento: Janniss Correa Ayala No. / Nombres y Apellidos / Identificación / Asamblea Ordinaria / Asamblea Extraordinaria / Mujer / Joven / Adulto Mayor / Afro / Indígena / Discapacidad / Víctima del conflicto armado / Organización / Teléfono /Celular / E – Mail / Firma 1 Daniel Mazuelo 1047972169 X 23 ? 321-241-7036 Jefe@Barcline1722@Gmail.com B. 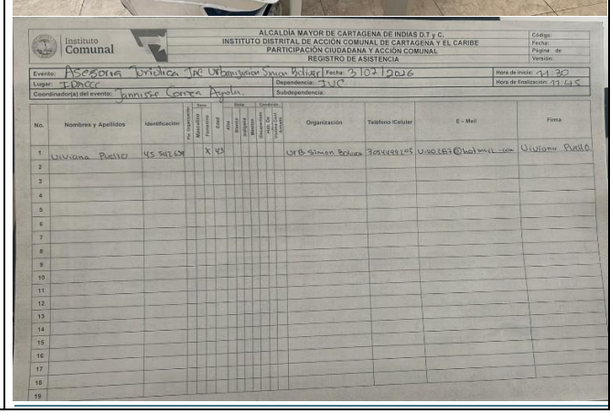 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T y C. INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACCIÓN COMUNAL REGISTRO DE ASISTENCIA Evento: Asesoría Jurídica JAC Urb. Simón Bolívar Fecha: 3/07/2026 Hora de inicio: 11:30 Hora de finalización: 11:45 Lugar: IDACC Dependencia: JVC Coordinador(a) del evento: Janniss Correa Ayala Subdependencia: No. / Nombres y Apellidos / Identificación / Asamblea Ordinaria / Asamblea Extraordinaria / Mujer / Joven / Adulto Mayor / Afro / Indígena / Discapacidad / Víctima del conflicto armado / Organización / Teléfono /Celular / E – Mail / Firma 1 Viviana Pulido 45 592 659 X 43 Urb. Simón Bolívar 305 669 8105 viviana.pulido@hotmail.com Viviana Pulido

ANEXO 3	Adjunto PDF
ANEXO 4	Adjunto PDF
ANEXO 5	Fotografía 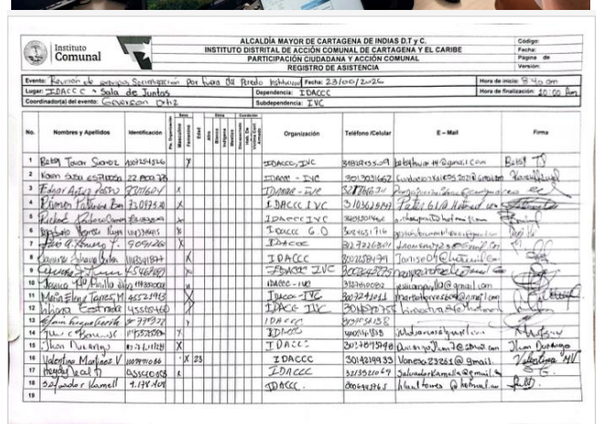 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T y C. INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACCIÓN COMUNAL REGISTRO DE ASISTENCIA Instituto Comunal Evento: Reunión de seguimiento Sectorización Por barrio del Barrio Nelson Fecha: 23/06/2026 Lugar: IDACCC - Sala de Juntas Dependencia: IDACCC Coordinador(a) del evento: Gerardo Ortiz Subdependencia: IVC Hora de inicio: 9:45 am Hora de finalización: 10:00 am Código: Fecha: Página de Versión: No. / Nombres y Apellidos / Identificación / Sexo (Masculino, Femenino) / Edad / Etnia (Afro, Indígena, Mestizo, Ninguna) / Condición (Víctima, Con Discapacidad, Ninguna) / Organización / Teléfono /Celular / E – Mail / Firma 1 Ruth Tovar Sanchez 40724426 F IDACCC, IVC 3181805509 ruthtovar44@gmail.com 2 Juan Ortiz Castillo 22.800.78 IDACC - IVC 3017031662 3 Edgar Ortiz Ortiz 9701607 X IDACC - IVC 3017746711 4 Olimpo Tatiana Ero 73.075.8 X IDACC IVC 3103612894 5 Richard Salcedo Barrera M IDACC IVC 3005507962 6 Jairo Torres Ruiz 1143.965 M IDACCC G O 3126551716 7 Jairo A. Ramos T. 9074426 X IDACCC 3017226604 8 Jennifer Johana Ortiz 1143.911.897 F IDACCC 3017784191 9 Yesenia Fernandez 45546087 M IDACC IVC 3023645775 10 Jessica Tapia Morillo 1143.930.024 F IDACC - IVC 3124160082 11 María Elena Tapias M 45523.965 X IDACC - IVC 3017741513 12 Johana Estrada 45550460 F IDACC IVC 3014507355 13 Jairo Vergara Cantillo 8.777.977 M IDACC 3017515158 14 Juan C. Domínguez 1.152.707.04 M IDACC 3100767858 15 Juan Durango 1.143.121.828 X IDACC 3013913746 16 Valentina Martínez V 1007.111.666 F X 23 IDACCC 3014219933 17 Yanelis Leal O 1.143.922.458 F IDACCC 3115920149 18 Salvador Lamadrid 7.179.409 IDACCC 3014142762 19	
ANEXO 6	**FOTOGRAFIAS**

4.		
5. PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA		
CONCEPTO	**FECHA**	**VALOR**
Honorarios	03/03/2026	S3.920.000
Honorarios	25/03/2026	S3.920.000
Honorarios	23/04/2026	S3.920.000
Honorarios	29/05/2026	S3.920.000
Honorarios	26/06/2026	S3.920.000

JANNISSE JOHANA CORREA AYOLA
Contratista CPS-IDACCC-066-2026

	ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T y C.	
	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	
	ACTA DE REUNIÓN	**Página 1 de 2**

Tema:	Asesoria frente al proceso de elección extraordinario				
Localidad:	Virgen y Turistica				
Lugar:	Subdirección IVC		**Fecha:**	DD 9 M 07 A 26	
Hora de Inicio:	9:30	**Hora final:**		**Número de Asistentes:**	3
Objetivo de la Reunión:	Brindar asistencia frente a los procedimientos previos a la elecciones extraordinarias en la JAC del Barrio las Gaviotas				

ORDEN DEL DÍA

1.	Presentacion
2.	Planteamiento del problema.
3.	Analisis
4.	Conclusión
5.	Orientación
6.	
7.	

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se encuentran en las instalaciones de Instituto Comunal los Señores: Marcel Henrique Durela Valas-quez, identificado con Cedula de ciudadania 73.193.557, Jose Luis Rodriguez Rivero Con CC. 9.145.373 y Angelica Leiva Julio Con CC 64.525.494 como afiliados e interesados en postulacion de planchas para las elecciones por fuera de los terminos legales que hara la Junta de Accion del barrio las Gaviotas. Los que manifiestan problemas e incon-formidad con la celebración de asamblea informa-tiva y por la imposibilidad de afiliación de miembros de la comunidad que tienen el interes de estar afi-liados a la Organización Comunal.

RECOMENDACIONES:

Se les explica sobre las herramientas con las que cuentan para hacerse afiliar a la Organización Comunal. Con solicitudes individual y de no contestarse o renuencia

	ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T y C.	
	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	
	ACTA DE REUNIÓN	Página 2 de 2

Pueden acudir ante este Intituto Comunal para que se estudie la pertinencia de ordenar-le a la JAC, previa verificaciones a su afiliación.

COMPROMISOS:

1. Realizar las solicitudes de afiliacion de manera Individual

PRÓXIMA ACTIVIDAD:

Actividad:			
Fecha:	D____ M ____ A ____	**Hora:**	
Lugar:			

Siendo las 9:50 se da por terminada la reunión con la firma de todos los asistentes.

Nombre del profesional responsable:

KAREN SUSA ESPINOSA

Cédula: 22.809.726

Firma:

Instituto Comunal	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCION COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: IDACCC-DIR-FT-003 Versión: 01
	PROCESO: DIRECCION Y PLANEACION ESTRATEGICA	Fecha: 02/03/2026
	FORMATO REGISTRO DE ASISTENCIA	Página 1 de 2

Evento: Asesoría Jurídica	Fecha: 09/07/2026		Hora de inicio: 9:30
Lugar: IVC – IDACCC	Dependencia: IDACCC		Hora de finalización:
Coordinador(a) del evento:	Subdependencia:		

No.	Nombres y Apellidos	Identificación	Pta. Organización	Sexo: Masculino	Sexo: Femenino	Edad	Etnia: Afro	Etnia: Blanco	Etnia: Indígena	Etnia: Mestizo	Condición: Discapacitado	Condición: Hab. De Victima Conf. Armado	Organización	Teléfono /Celular	E – Mail	Firma
1	Manuel Pargulla Velasquez	73173557												3003597206	manuelpargulla123@gmail.com	
2	Angelica Jerez	45254944												3054563262	angelica-jerezgrin@hotmail.com	
3	José J. Rodríguez	9.141.373												3232337503	oliliandres@hotmail.com	
4	Janisse Correa A.	1143341872												3002258479	Janisse01@hotmail.com	
5																
6																
7																
8																
9																
10																
11																
12																
13																
14																
15																
16																
17																

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia.
La versión oficial es la publicada en el repositorio institucional.

RESOLUCIÓN N° IDACCC-RES-0334-2026 09 JUL 2026

Mediante la cual se ordena la Inscripción y Reconocimiento de Dignatarios en el Registro Sistematizado de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA URBANIZACIÓN EL NAZARENO, UCG No. 14, Localidad Industrial y de la Bahía en el Distrito de Cartagena de Indias.

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE

En uso de sus facultades legales, que le confieren el Artículo 143 de la Ley 136 de 1994, modificado por la ley 753 de 2002 y en ejercicio de las facultades otorgadas por el artículo 74 y numeral 5 del artículo 76 de la Ley 2166 de 2021, especialmente por el Decreto 0405 de 2024 emanado por la Alcaldía Distrital y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 753 de 2002, modificatorio del artículo 143 de la ley 136 de 1994, y los artículos 73, 74, 75, 76, 77, 78 79 de la ley 2166, corresponde al **INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE (IDACCC),** y por delegación del despacho del señor Alcalde Mayor de Cartagena de Indias, a través del Decreto No. 0405 de marzo 14 de 2024, ejercer las funciones de inspección, vigilancia y control de los organismos comunales de primer y segundo grado en el Distrito de Cartagena de Indias.

Que la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA URBANIZACIÓN EL NAZARENO,** cuenta con personería jurídica debidamente registrada conforme lo dispone la Ley 2166 de 2021.

Que, en materia de elecciones, los organismos comunales, además de lo establecido en la Ley 2166 de 2021, deben ceñirse a lo contemplado en los estatutos internos de cada organización, en consecuencia, al señor **DANIEL MARIMON GOMEZ** en su calidad de presidente de la organización comunal, presentó solicitud radicada con **EXT-AMC-26-0063103.**

Que, el **INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE (IDACCC),** después de revisar los documentos, encontró que la solicitud de reconocimiento e inscripción de nuevos dignatarios de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA URBANIZACIÓN EL NAZARENO, UCG No. 14,** se ajusta a las disposiciones constitucionales y legales vigentes, especialmente a las disposiciones del numeral 5 del artículo 76 de la Ley 2166 del 2021.

En consideración a lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir y reconocer como dignatarios de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA URBANIZACIÓN EL NAZARENO, UCG No. 14, Localidad Industrial y de la Bahía, Departamento de Bolívar** para lo que resta del período de 2026 hasta el día 30 de junio de 2030, en concordancia con los artículos 33 y 36 de la ley 2166 de 2021, a los siguientes dignatarios:

RESOLUCIÓN N° IDACCC-RES-0334-2026 09 JUL 2026

Mediante la cual se ordena la Inscripción y Reconocimiento de Dignatarios en el Registro Sistematizado de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA URBANIZACIÓN EL NAZARENO, UCG No. 14, Localidad Industrial y de la Bahía en el Distrito de Cartagena de Indias.

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	CEDULA
PRESIDENTE (A)	DANIEL MARIMON GOMEZ	CC. No. 1.001.976.402
VICEPRESIDENTE (A)	YOIMER DANIEL MENDOZA MARIN	CC. No. 1.043.636.546
TESORERO (A)	ALEXANDRA PAOLA GUERRERO BARBOSA	CC. No. 1.043.637.598
SECRETARIO (A)	ESTHER PAOLA PINEDA QUESADA	CC. No. 1.002.204.532

FISCAL

CARGO	NOMBRE	CEDULA
FISCAL	JOSE EDUARDO BLANCO TORRES	CC. No. 1.143.354.054
FISCAL SUPLENTE	JOSE ALEJANDRO MAUSSA PETRO	CC. No. 1.007.126.627

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN

CARGO	NOMBRE	CEDULA
CONCILIADOR 1	MABEL MARIA BARRIGA SALGUEDO	CC. No. 45.430.637
CONCILIADOR 2	DEMETRIA DEL CARMEN JIMENEZ PACHECO	CC. No. 32.906.210
CONCILIADOR 3	IOKANAN YOSEF URANGO CARDONA	CC. No. 1.050.976.010

DELEGADOS A LA ASOCIACIÓN

MIEMBRO	NOMBRE	CEDULA
DELEGADO 1	JOSE MANUEL ESPITIA MIRANDA	CC. No. 1.003.395.853
DELEGADO SUPLENTE 1	EMIRO RAFAEL BARRAGAN BLANCO	CC. No. 1.002.195.358
DELEGADO 2	ESPERANZA MARIA MORALES ORTEGA	CC. No. 45.428.623
DELEGADO SUPLENTE 2	WILGEN ALFONSO PORTO CANTILLO	CC. No. 1.049.452.338
DELEGADO 3	UVERLIS RODRIGUEZ RODRIGUEZ	CC. No. 45.755.371
DELEGADO SUPLENTE 3	LUZ MARINA CASTRO DE GOMEZ	CC. No. 33.158.952

COMISIONES DE TRABAJO

COMISIÓN	NOMBRE DE COORDINADOR	CEDULA
1. COMISIÓN DE EDUCACIÓN	NIKEISHA DEL CARMEN BOLIVAR SEPULVEDA	CC. No. 1.048.438.928
2. COMISIÓN DE OBRAS	EMILSO CORRALES CASARRUBIA	CC. No. 7.919.430
3. COMISIÓN DE CONTROL	JAIME ARTURO TORRES HERRERA	CC. No. 1.007.255.762
4. COMISIÓN DE DEPORTE	KEVIN DAVID MORALES TORO	CC. No. 1.143.368.977
5. COMISIÓN DE FINANZAS	MIRIAN ROSA JULIO CASTILLA	CC. No. 1.193.587.108

COMISION EMPRESARIAL

CARGO	NOMBRE	CEDULA
MIEMBRO No. 1	JORGE LUIS NIÑO MARTINEZ	CC. No. 1.143.412.421
MIEMBRO No. 2	FRANK DAVID BARRERA BERMEJO	CC. No. 1.047.429.561

RESOLUCIÓN N° IDACCC-RES-0334-2026 09 JUL 2026

Mediante la cual se ordena la Inscripción y Reconocimiento de Dignatarios en el Registro Sistematizado de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA URBANIZACIÓN EL NAZARENO, UCG No. 14, Localidad Industrial y de la Bahía en el Distrito de Cartagena de Indias.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer como Representante Legal de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA URBANIZACION EL NAZARENO, UCG No. 14,** al señor **DANIEL MARIMON GOMEZ** identificado con cédula de ciudadanía número 1.001.976.402, quien queda inscrito en los libros correspondientes de este despacho, como su representante legal, hasta junio 30 del año 2030; conforme a la legislación comunal y sus estatutos.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo, procede el recurso de reposición, el cual se podrá interponer dentro los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en el Código Contencioso Administrativo; y de apelación los contemplados en el artículo 81 de la ley 2166 de 2021.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese el presente acto administrativo al correo electrónico de la Junta de Acción Comunal en mención, lo anterior de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito de Cartagena de Indias, a los nueve (09) días del mes de julio del año 2026.

09 JUL 2026

GEVERSON MANUEL ORTIZ SOTO
Director General

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Jannisse Correa Ayola	Asesor Externo Jurídico I.V.C.	
Revisó y aprobó	Karen Susa Espinosa	Asesor Externo Jurídico I.V.C.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.			

Instituto Comunal	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: IDACCC-GED-FT-001 Versión: 01
	PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Fecha: 06/05/2026
	FORMATO DE ACTO ADMINISTRATIVO	Página 1 de 1

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Por medio de la presente, se le notifica el contenido de la Resolución/Acto No. IDACCC-RES-033A-2026 de fecha 9-07-2026, expedido por **INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE (IDACCC)**, mediante el cual se resuelve:

(Seleccione o marque con una X el trámite correspondiente)

[ ] Reconocer e inscribir a los dignatarios elegidos de la Junta de Acción Comunal

[ ] Control de legalidad y debido registro a los estatutos.

[ ] Reconocer ù otorgar personería jurídica.

[ ] Autorizar apertura legal o cambio de libros.

[ ] Otro (Especifique): INSCRIPCIÓN DE DIGNATARIOS

Se hace entrega de copia íntegra del acto administrativo, informando que contra esta decisión proceden los recursos de ley, de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011 (CPACA), en los términos allí señalados.

Para constancia, se firma la presente notificación en la ciudad de Cartagena, a los NUEVE (9) días del mes de JULIO del año 2026.

FUNCIONARIO QUE NOTIFICA:

NOMBRE:	KAREN SUSA ESPINOSA
C.C Ó IDENTIFICACIÓN:	22.809.726
CARGO:	ABOGADA
FIRMA:	

NOTIFICADO:

NOMBRE:	DANIEL MARIMON GOMEZ
C.C Ó IDENTIFICACIÓN:	1001.976.402
CARGO:	PRESIDENTE
OAC	JAC DE LA URBANIZACIÓN NAZARENO
FIRMA:	

RESOLUCIÓN N° IDACCC-RES-0324-2026 09 JUL 2026

Mediante la cual se ordena la Inscripción y Reconocimiento de Dignatarios en el Registro Sistematizado de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO EL EDUCADOR UCG N° 15 Localidad Industrial y de la Bahia, en el Distrito de Cartagena de Indias.

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE

En uso de sus facultades legales, que le confieren el Artículo 143 de la Ley 136 de 1994, modificado por la ley 753 de 2002 y en ejercicio de las facultades otorgadas por el artículo 74 y numeral 5 del artículo 76 de la Ley 2166 de 2021, especialmente por el Decreto 0405 de 2024 emanado por la Alcaldía Distrital y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 753 de 2002, modificatorio del artículo 143 de la ley 136 de 1994, y los artículos 73, 74, 75, 76, 77, 78 79 de la ley 2166, corresponde al **INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE (IDACCC),** y por delegación del despacho del señor Alcalde Mayor de Cartagena de Indias, a través del Decreto No. 0405 de marzo 14 de 2024, ejercer las funciones de inspección, vigilancia y control de los organismos comunales de primer y segundo grado en el Distrito de Cartagena de Indias.

Que la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO EL EDUCADOR, UCG N° 15,** cuenta con personería jurídica debidamente registrada conforme lo dispone la Ley 2166 de 2021.

Que, en materia de elecciones, los organismos comunales, además de lo establecido en la Ley 2166 de 2021, deben ceñirse a lo contemplado en los estatutos internos de cada organización, en consecuencia, la señora DIANA **PATRICIA CARO MONTOYA**, en su calidad de presidente de la organización comunal, presentó solicitud, radicada en ventanilla única con código de registro EXT-AMC-26-0060120.

Que, el **INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE (IDACCC),** después de revisar los documentos, encontró que la solicitud de reconocimiento e inscripción de nuevos dignatarios de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO EL EDUCADOR UCG N° 15, Localidad Industrial y de la Bahia,** se ajusta a las disposiciones constitucionales y legales vigentes, especialmente a las disposiciones del numeral 5 del artículo 76 de la Ley 2166 del 2021.

En consideración a lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir y reconocer como dignatarios de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO EL EDUCADOR, UCG N° 15, Localidad Industrial y de la Bahia, del Distrito de Cartagena, Departamento de Bolívar** para el período comprendido entre el primero (1) de julio de 2026 hasta el día 30 de junio de 2030, en concordancia con los artículos 33 y 36 de la ley 2166 de 2021, a los siguientes dignatarios:

RESOLUCIÓN N° IDACCC-RES-0324-2026 09 JUL 2026

Mediante la cual se ordena la Inscripción y Reconocimiento de Dignatarios en el Registro Sistematizado de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO EL EDUCADOR UCG N° 15 Localidad Industrial y de la Bahia, en el Distrito de Cartagena de Indias.

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	CEDULA
PRESIDENTE (A)	DIANA PATRICIA CARO MONTOYA	CC. No. 1.036.601.103
VICEPRESIDENTE (A)	CHAYN STIVENT LOBO CABRERA	CC. No. 1.143.354.454
TESORERO (A)	LUIS RAFAEL MERCADO MONTALVO	CC. No. 73.206.484
SECRETARIO (A)	SUGEYS MARGARITA CASTILLA CASTILLA	CC. No. 33.334.799

FISCAL

CARGO	NOMBRE	CEDULA
FISCAL	JEFFERSON GARCIA TETTAY	CC. No. 1.128.061.919
FISCAL SUPLENTE	EDINSON OSORIO GUTIERREZ	CC. No. 8.854.701

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN

CARGO	NOMBRE	CEDULA
CONCILIADOR 1	YULIANI PACHECO ATENCIO	CC. No. 1.043.647.827
CONCILIADOR 2	HENRRY HURTADO HERRERA	CC. No. 9.148.235
CONCILIADOR 3	CLAUDETH DEL CARMEN OCHOA RODRIGUEZ	CC. No. 45.580.779

DELEGADOS A LA ASOCIACIÓN

MIEMBRO	NOMBRE	CEDULA
DELEGADO 1	JAVID PINILLA HURTADO	CC. No. 1.043.305.405
DELEGADO SUPLENTE 1	SANTIAGO RAMOS PEDROZO	CC. No. 12.582.650
DELEGADO 2	LEANIS SANMARTIN TRESPALACIO	CC. No. 32.908.538
DELEGADO SUPLENTE 2	ALVARO ZUÑIGA HERNANDEZ	CC. No. 4.019.024
DELEGADO 3	ANDREA NICOLE PRASCA CARMONA	CC. No. 1.048.440927
DELEGADO SUPLENTE 3	DOLORES JACKELINE CEDEÑO DE MAZA	CC. No. 45.434.022

COMISIONES DE TRABAJO

COMISIÓN	NOMBRE DE COORDINADOR	CEDULA
1.COMISIÓN DE EDUCACIÓN	KARINA PAOLA MEDRANO TRESPALACIOS	CC. No. 1.043.638.440
2.COMISIÓN DE CULTURA	ADELA GONZALEZ ESTRADA	CC. No. 45.505.514
3.COMISIÓN DE DEPORTE	MIGUEL ANGEL CANTERO GOMEZ	CC. No. 1.047.503.278
4. COMISIÓN DE SALUD	SILVANA BUSTILLO VOGEL	CC. No. 1.143.340.995
5. COMISIÓN DE OBRA	RIGOBERTO RODRIGUEZ MERCADO	CC. No. 73.201.513

RESOLUCIÓN N° IDACCC-RES-0324-2026 09 JUL 2026

Mediante la cual se ordena la Inscripción y Reconocimiento de Dignatarios en el Registro Sistematizado de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO EL EDUCADOR UCG N° 15 Localidad Industrial y de la Bahia, en el Distrito de Cartagena de Indias.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer como Representante Legal de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO EL EDUCADOR, UCG N° 15**, Localidad Industrial y de la Bahia, del Distrito de Cartagena, Departamento de Bolívar, la Señora **DIANA PATRICIA CARO MONTOYA** identificada con cédula de ciudadanía número 1.036.601.103, quien queda inscrito en los libros correspondientes de este despacho, como su representante legal, hasta junio 30 del año 2030; conforme a la legislación comunal y sus estatutos.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo, procede el recurso de reposición, el cual se podrá interponer dentro los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en el Código Contencioso Administrativo; y de apelación los contemplados en el artículo 81 de la ley 2166 de 2021.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese el presente acto administrativo al correo electrónico de la Junta de Acción Comunal en mención, lo anterior de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito de Cartagena de Indias, a los nueve (9) días del mes de julio del año 2026.

09 JUL 2026

GEVERSON MANUEL ORTIZ SOTO
Director General

INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE IDACCC

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Janisse Correa Ayola	Asesora Jurídica Externa Jurídico I.V.C.	
Revisó y aprobó	Karen Susa Espinosa	Asesora Jurídica Externa Jurídico I.V.C.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.			

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Por medio de la presente, se le notifica el contenido de la Resolución/Acto No. IDACCC - RES-0324-2026 de fecha 8-07-2026, expedido por **INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE (IDACCC)**, mediante el cual se resuelve:

(Seleccione o marque con una X el trámite correspondiente)

[ ] Reconocer e inscribir a los dignatarios elegidos de la Junta de Acción Comunal

[ ] Control de legalidad y debido registro a los estatutos.

[ ] Reconocer ù otorgar personería jurídica.

[ ] Autorizar apertura legal o cambio de libros.

[ ] Otro (Especifique): Inscripción de Dignatarios

Se hace entrega de copia íntegra del acto administrativo, informando que contra esta decisión proceden los recursos de ley, de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011 (CPACA), en los términos allí señalados.

Para constancia, se firma la presente notificación en la ciudad de Cartagena, a los Nueve (9) días del mes de Julio del año 2026.

FUNCIONARIO QUE NOTIFICA:

NOMBRE:	KAREN SUSA ESPINOSA
C.C Ó IDENTIFICACIÓN:	22.809.726
CARGO:	Abogado
FIRMA:	

NOTIFICADO:

NOMBRE:	Diana Patricia Caro Montoya
C.C Ó IDENTIFICACIÓN:	1.036.606.103
CARGO:	Presidente
OAC	JAC del Barrio El Educador
FIRMA:	Diana Caro Montoya

RESOLUCIÓN N° IDACCC-RES-0345-2026 10 JUL 2026

Mediante la cual se ordena la Inscripción y Reconocimiento de Dignatarios en el Registro Sistematizado de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO EL CABRERO, UCG N°1, Localidad Histórica y del Caribe Norte del Caribe Distrito de Cartagena de Indias.

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE

En uso de sus facultades legales, que le confieren el Artículo 143 de la Ley 136 de 1994, modificado por la ley 753 de 2002 y en ejercicio de las facultades otorgadas por el artículo 74 y numeral 5 del artículo 76 de la Ley 2166 de 2021, especialmente por el Decreto 0405 de 2024 emanado por la Alcaldía Distrital y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 753 de 2002, modificatorio del artículo 143 de la ley 136 de 1994, y los artículos 73, 74, 75, 76, 77, 78 79 de la ley 2166, corresponde al **INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE (IDACCC),** y por delegación del despacho del señor Alcalde Mayor de Cartagena de Indias, a través del Decreto No. 0405 de marzo 14 de 2024, ejercer las funciones de inspección, vigilancia y control de los organismos comunales de primer y segundo grado en el Distrito de Cartagena de Indias.

Que la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO EL CABRERO,** cuenta con personería jurídica debidamente registrada conforme lo dispone la Ley 2166 de 2021.

Que, en materia de elecciones, los organismos comunales, además de lo establecido en la Ley 2166 de 2021, deben ceñirse a lo contemplado en los estatutos internos de cada organización, en consecuencia, el señor **JAVIER EDUARDO HOYOS ANGULO** en su calidad de presidente electo de la organización comunal, presentó solicitud radicada con **EXT-AMC -26-0082670**.

Que, el **INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE (IDACCC),** después de revisar los documentos, encontró que la solicitud de reconocimiento e inscripción de nuevos dignatarios de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO EL CABRERO, UCG N° 1,** se ajusta a las disposiciones constitucionales y legales vigentes, especialmente a las disposiciones del numeral 5 del artículo 76 de la Ley 2166 del 2021.

En consideración a lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir y reconocer como dignatarios de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO EL CABRERO, UCG N° 1, Localidad Histórica y del Caribe Norte del Distrito de Cartagena, Departamento de Bolívar** desde el momento de la notificación de este Acto Administrativo hasta el día 30 de junio de 2030, en concordancia con los artículos 33 y 36 de la ley 2166 de 2021, a los siguientes dignatarios:

RESOLUCIÓN N° IDACCC-RES-0345-2026 10 JUL 2026

Mediante la cual se ordena la Inscripción y Reconocimiento de Dignatarios en el Registro Sistematizado de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO EL CABRERO, UCG N°1, Localidad Histórica y del Caribe Norte del Caribe Distrito de Cartagena de Indias.

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	CEDULA
PRESIDENTE (A)	JAVIER EDUARDO HOYOS ANGULO	CC. No. 73.084663
VICEPRESIDENTE (A)	JUAN ESPINOSA DE LA OSSA	CC. No. 73.111.363
TESORERO (A)	KATYA FERNANDEZ MONTES	CC. No. 64.553.685
SECRETARIO (A)	JUAN JOSE CARBONEL TORRES	CC. No. 8.834.754

FISCAL

CARGO	NOMBRE	CEDULA
FISCAL	ARMEL ANGULO FABRA	CC. No. 73.112.614
FISCAL SUPLENTE	CLAUDIA BRU MONTERO	CC. No.45.498.120

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN

CARGO	NOMBRE	CEDULA
CONCILIADOR 1	KELLY JOHANA ACUÑA LOBO	CC. No. 1.129.516.498
CONCILIADOR 2	GUENOLA GUZMAN SIERRA	CC. No. 45.480.415
CONCILIADOR 3	HOMAYRA NAVARRO VALIENTE	CC. No. 45.513.457

DELEGADOS A LA ASOCIACIÓN

MIEMBRO	NOMBRE	CEDULA
DELEGADO 1	VICTOR RIVERA RAMOS	CC. No. 73.146.513
DELEGADO SUPLENTE 1	DORIAN TATIS MARTINEZ	CC. No. 73.070.596
DELEGADO 2	MARISTELLA MADERA JIRADO	CC. No. 45.528.739
DELEGADO SUPLENTE 2	GUSTAVO CASTRO ORTIZ	CC. No. 73.093.031
DELEGADO 3	YANG LOU PULIDO NAVARRO	CC. No. 802.266
DELEGADO SUPLENTE 3	GUSTAVO CAMACHO ROJAS	CC. No. 73.103.739

COMISIONES DE TRABAJO

COMISIÓN	NOMBRE DE COORDINADOR	CEDULA
1. COMISION DE: EDUCACIÓN, CULTURA Y FORMACIÓN COMUNITARIA.	ALBERTO REDONDO GOMEZ	CC. No. 73.086.501
2. COMISION DE: SALUD Y MEDIO AMBIENTE.	LAUREANO MEZA NUÑEZ	CC. No. 9.083.775
3. COMISION DE: RECREACIÓN Y DEPORTES.	WILLIAN PEREZ SALCEDO	CC. No. 1.047.410.932
4. COMISION DE: SEGURIDAD Y VIGILANCIA.	CARLOS GUTIERREZ POLO	CC. No. 9.096.780

COMISION EMPRESARIAL

CARGO	NOMBRE	CEDULA
MIEMBRO No. 1	LUIS FERNANDO RODRIGUEZ LOPEZ	CC. No. 79.122.247
MIEMBRO No. 2	LINDA MAHECHA NUÑEZ	CC. No. 1.016.047.896
MIEMBRO No. 3	WALTHER ARELLANO LACHARME	CC. No. 6.886.613

RESOLUCIÓN N° IDACCC-RES-0345-2026 10 JUL 2026

Mediante la cual se ordena la Inscripción y Reconocimiento de Dignatarios en el Registro Sistematizado de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO EL CABRERO, UCG N°1, Localidad Histórica y del Caribe Norte del Caribe Distrito de Cartagena de Indias.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer como Representante Legal de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO EL CABRERO, UCG N° 1,** al Señor **JAVIER EDUARDO HOYOS ANGULO** identificado con cédula de ciudadanía número 73.084663, quien queda inscrito en los libros correspondientes de este despacho, como su representante legal, hasta junio 30 del año 2030; conforme a la legislación comunal y sus estatutos.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo, procede el recurso de reposición, el cual se podrá interponer dentro los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en el Código Contencioso Administrativo; y de apelación los contemplados en el artículo 81 de la ley 2166 de 2021.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese el presente acto administrativo al correo electrónico de la Junta de Acción Comunal en mención, lo anterior de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito de Cartagena de Indias, a los diez (10) días del mes de julio del año 2026.

10 JUL 2026

INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE IDACCC

GEVERSON MANUEL ORTIZ SOTO
Director General

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Jannisse Correa Ayola	Asesor Externo Jurídico I.V.C.	
Revisó	Karen Susa Espinosa	Asesor Externo Jurídico I.V.C.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.			

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Por medio de la presente, se le notifica el contenido de la Resolución/Acto No. **IDACCC-RES-0345-2026** de fecha Julio 10 de 2026, expedido por **INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE (IDACCC)**, mediante el cual se resuelve:

(Seleccione o marque con una X el trámite correspondiente)

[X] Reconocer e inscribir a los dignatarios elegidos de la Junta de Acción Comunal

[ ] Control de legalidad y debido registro a los estatutos.

[ ] Reconocer ù otorgar personería jurídica.

[ ] Autorizar apertura legal o cambio de libros.

[ ] Otro (Especifique): _____

Se hace entrega de copia íntegra del acto administrativo, informando que contra esta decisión proceden los recursos de ley, de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011 (CPACA), en los términos allí señalados.

Para constancia, se firma la presente notificación en la ciudad de Cartagena, a los Diez (10) días del mes de **JULIO** del año **2026**.

FUNCIONARIO QUE NOTIFICA:

NOMBRE:	**KAREN SUSA ESPINOSA**
C.C Ó IDENTIFICACIÓN:	22809726
CARGO:	ASESORA JURIDICA EXTERNA IVC
FIRMA:	

NOTIFICADO:

NOMBRE:	JAVIER EDUARDO HOYOS ANGULO
C.C Ó IDENTIFICACIÓN:	73 084 663
CARGO:	Presidente.
OAC:	Barrio el Cabrero.
FIRMA:	

RESOLUCIÓN N° IDACCC-RES-0357-2026 14 JUL 2026

Mediante la cual se ordena la Inscripción y Reconocimiento de Dignatarios en el Registro Sistematizado de la JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA BARRIO LA QUINTA, SECTOR EL TORIL, Unidad comunera de gobierno N°4, Localidad Virgen y Turístico del Distrito de Cartagena de Indias.

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE

En uso de sus facultades legales, que le confieren el Artículo 143 de la Ley 136 de 1994, modificado por la ley 753 de 2002 y en ejercicio de las facultades otorgadas por el artículo 74 y numeral 5 del artículo 76 de la Ley 2166 de 2021, especialmente por el Decreto 0405 de 2024 emanado por la Alcaldía Distrital y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 753 de 2002, modificatorio del artículo 143 de la ley 136 de 1994, y los artículos 73, 74, 75, 76, 77, 78 79 de la ley 2166, corresponde al **INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE (IDACCC),** y por delegación del despacho del señor Alcalde Mayor de Cartagena de Indias, a través del Decreto No. 0405 de marzo 14 de 2024, ejercer las funciones de inspección, vigilancia y control de los organismos comunales de primer y segundo grado en el Distrito de Cartagena de Indias.

Que la **JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA BARRIO LA QUINTA, SECTOR EL TORIL,** cuenta con personería jurídica debidamente registrada conforme lo dispone la Ley 2166 de 2021.

Que, en materia de elecciones, los organismos comunales, además de lo establecido en la Ley 2166 de 2021, deben ceñirse a lo contemplado en los estatutos internos de cada organización, en consecuencia, la señora **YASMIN POMARES BONILLA** en su calidad de presidente electo de la organización comunal, presentó solicitud radicada con **EXT-AMC-26-0085164.**

Que, el **INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE (IDACCC),** después de revisar los documentos, encontró que la solicitud de reconocimiento e inscripción de nuevos dignatarios de la **JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA BARRIO LA QUINTA, SECTOR EL TORIL. UCG N° 4,** se ajusta a las disposiciones constitucionales y legales vigentes, especialmente a las disposiciones del numeral 5 del artículo 76 de la Ley 2166 del 2021.

En consideración a lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir y reconocer como dignatarios de la **JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA BARRIO LA QUINTA, SECTOR EL TORIL, UCG No 4, Localidad Virgen y Turística del Distrito de Cartagena, Departamento de Bolívar** desde el momento de la notificación de este Acto Administrativo hasta el día 30 de junio de 2030, en concordancia con los artículos 33 y 36 de la ley 2166 de 2021, a los siguientes dignatarios:

RESOLUCIÓN N° IDACCC-RES-0357-2026 14 JUL 2026

Mediante la cual se ordena la Inscripción y Reconocimiento de Dignatarios en el Registro Sistematizado de la JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA BARRIO LA QUINTA, SECTOR EL TORIL, Unidad comunera de gobierno N°4, Localidad Virgen y Turístico del Distrito de Cartagena de Indias.

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	CEDULA
PRESIDENTE (A)	YASMIN DEL CARMEN POMARES BONILLA	CC. No. 45.499.883
VICEPRESIDENTE (A)	GLADIS CECILIA CARRILLO FONSECA	CC. No. 45.478.145
TESORERO (A)	ROBINSON DE JESUS PAJARON LAMBIS	CC. No. 73.098.401
SECRETARIO (A)	PATRICIA ELENA GOMEZ ARELLANO	CC. No. 45.753.756

FISCAL

CARGO	NOMBRE	CEDULA
FISCAL	ZURAIMA PADILLA POLO	CC. No. 45.517.288
FISCAL SUPLENTE	ERIKA PATRICIA MORILLO ARNEDO	CC. No.1.047.374.367

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN

CARGO	NOMBRE	CEDULA
CONCILIADOR 1	SANDRA MILENA HERRERA LOPEZ	CC. No. 1.010.125.547
CONCILIADOR 2	CRISTINA ISABEL CRISMAT GALVIS	CC. No. 45.489.301
CONCILIADOR 3	YOLANDA TORRES MENDOZA	CC. No. 45.489.632

DELEGADOS A LA ASOCIACIÓN

MIEMBRO	NOMBRE	CEDULA
DELEGADO 1	JAVIER SANTIAGO MIRANDA VERGARA	CC. No. 73.167.614
DELEGADO SUPLENTE 1	ZURAIMA POLO PADILLA	CC. No. 45.517.288
DELEGADO 2	CLAUDIA MARIA GONZALEZ HERNANDEZ	CC. No. 45.689.773
DELEGADO SUPLENTE 2	LEONOR MARIA RODRIGUEZ OTERO	CC. No. 45.694.484
DELEGADO 3	CAMILA MARCELA CONEO JIMENEZ	CC. No. 1063718451
DELEGADO SUPLENTE 3	DELIA MARIA GARCIA GOMEZ	CC. No. 1.063.965.127

COMISIONES DE TRABAJO

COMISIÓN	NOMBRE DE COORDINADOR	CEDULA
1. COMISION DE: ASUNTO MUJER	DELIA MARIA GARCIA GOMEZ	CC. No. 1.063.965.127
2. COMISION DE: OBRA.	ENRIQUE DE AVILA ESQUIVIA	CC. No. 9.094.070
3. COMISION DE: DISCAPACIDAD	MARIELA CHICO	CC. No. 1.047.384.911
4. COMISION DE: SALUD.	NELMARI CANDELARIA ESPEJO CORONEL	CC. No. 45.528.106
5. COMISION DE: AMBIENTAL	ERIKCA PATRICIA MORILLO ARNEDO	CC. No. 1.047.374.367

COMISION EMPRESARIAL

CARGO	NOMBRE	CEDULA
MIEMBRO	LEONOR MARIA RODRIGUEZ OTERO	CC. No. 45.694.484

RESOLUCIÓN N° IDACCC-RES-0357-2026 14 JUL 2026

Mediante la cual se ordena la Inscripción y Reconocimiento de Dignatarios en el Registro Sistematizado de la JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA BARRIO LA QUINTA, SECTOR EL TORIL, Unidad comunera de gobierno N°4, Localidad Virgen y Turístico del Distrito de Cartagena de Indias.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer como Representante Legal de la **JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA BARRIO LA QUINTA, SECTOR EL TORIL, UCG N° 4,** a la Señora **YASMIN DEL CARMEN POMARES BONILLA** identificado con cédula de ciudadanía número 73.084663, quien queda inscrito en los libros correspondientes de este despacho, como su representante legal, hasta junio 30 del año 2030; conforme a la legislación comunal y sus estatutos.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo, procede el recurso de reposición, el cual se podrá interponer dentro los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en el Código Contencioso Administrativo; y de apelación los contemplados en el artículo 81 de la ley 2166 de 2021.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese el presente acto administrativo al correo electrónico de la Junta de Acción Comunal en mención, lo anterior de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito de Cartagena de Indias, a los catorce (14) días del mes de julio del año 2026.

14 JUL 2026

GEVERSON MANUEL ORTIZ SOTO
Director General

INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE IDACCC

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Jannisse Correa Ayola	Asesor Externo Jurídico I.V.C.	
Revisó y aprobó	Karen Susa Espinosa	Asesor Externo Jurídico I.V.C.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.			

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Por medio de la presente, se le notifica el contenido de la Resolución/Acto No. **IDACCC-RES-0357 -2026** de fecha 14/07/2026, expedido por **INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE (IDACCC)**, mediante el cual se resuelve:

(Seleccione o marque con una X el trámite correspondiente)

[X] Reconocer e inscribir a los dignatarios elegidos de la Junta de Acción Comunal

[ ] Control de legalidad y debido registro a los estatutos.

[ ] Reconocer ù otorgar personería jurídica.

[ ] Autorizar apertura legal o cambio de libros.

[ ] Otro (Especifique): _____

Se hace entrega de copia íntegra del acto administrativo, informando que contra esta decisión proceden los recursos de ley, de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011 (CPACA), en los términos allí señalados.

Para constancia, se firma la presente notificación en la ciudad de Cartagena, a los CATORCE (14) días del mes de **JULIO** del año **2026**.

FUNCIONARIO QUE NOTIFICA:

NOMBRE:	**KAREN SUSA ESPINOSA**
C.C Ó IDENTIFICACIÓN:	22809726
CARGO:	ASESORA JURIDICA EXTERNA IVC
FIRMA:	

NOTIFICADO:

NOMBRE:	YASMIN DEL CARMEN POMARES BONILLA
C.C Ó IDENTIFICACIÓN:	45.499.883
CARGO:	PRESIDENTA
OAC:	JVC BARRIO LA QUINTA, SECTOR EL TORIL
FIRMA:	Yasmin del C Pomares B.

RESOLUCIÓN N° IDACCC-RES-0343-2026 10 JUL 2026

Por la cual se reconoce Personería Jurídica de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO EL CABRERO, Unidad comunera de gobierno N°1, Localidad Histórica y del Caribe, del Distrito de Cartagena de Indias.

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE

En uso de sus facultades legales, que le confieren el Artículo 143 de la Ley 136 de 1994, modificado por la Ley 753 de 2002, el artículo 73 de la Ley 2166 de 2021, y artículo sexto, numeral 11 del Decreto No. 0405 de marzo 14 de 2012, emanado de la Alcaldía Distrital, y las Leyes 753 de 2002, 2166 de 2021 y su Decreto reglamentario 1501 de 2023; y demás normas concordantes y afines, y

CONSIDERANDO

Que, el día tres (03) del mes de abril de 2026, se reunieron socios fundadores residentes del Barrio el Cabrero, Sector Unidad Comunera de Gobierno No.1, de la localidad Histórica y del Caribe Norte, del Distrito de Cartagena de Indias, para la constitución de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO EL CABRERO,** Unidad comunera de gobierno N°1, Localidad Histórica y del Caribe Norte, del Distrito de Cartagena de Indias, conforme, al artículo: 11, literal a, artículos 12 y 32, literal e, numerales 1 y 2; y los artículos 34, 35, de la ley 2166 de 2021.

Que la Ley 2166 de 2021, desarrolla el artículo 38 de la Constitución Política en lo que referente a los organismos de Acción Comunal, y al derecho fundamental de asociación.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 753 de 2002, modificatorio del artículo 143 de la ley 136 de 1994, el artículo 73 de la ley 2166, y el decreto No. 0405 de marzo 14 de 2012, emanado de la Alcaldía Distrital, corresponde al **INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE (IDACCC)**, ejercer la inspección, vigilancia y control de los organismos comunales de primer y segundo grado en el territorio.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.3.2.1.1.1. del decreto 1501 de 2023, para que las entidades de inspección, control y vigilancia competentes de conformidad con la ley reconozca la personería jurídica a las organizaciones comunales, se requiere que estas presenten la siguiente documentación:

1. Certificación expedida por la autoridad competente, relacionada con la delimitación del territorio en la cual desarrollará su actividad el organismo de acción comunal.

2. Relación en que se detalle el nombre y documento de identificación de los afiliados y/o afiliadas al organismo comunal debidamente soportado con el registro de asistencia.

3. Actas que acrediten la constitución, aprobación de estatutos y elección de dignatarios.

4. Copia de los estatutos.

PARÁGRAFO 1. *Las actas deben estar debidamente suscritas por el presidente y secretario de la Asamblea General. Adicionalmente, el acta correspondiente a la elección de dignatarios debe estar firmada por los miembros del tribunal de garantías nombrados por la organización comunal para tal fin.*

PARÁGRAFO 2. *Si no se presenta la totalidad de los requisitos exigidos en este artículo, y hasta tanto ello se efectúe, la entidad de inspección, control y vigilancia denegará la inscripción y el reconocimiento de la personería jurídica al organismo comunal solicitante.*

RESOLUCIÓN N° IDACCC-RES-0343-2026 10 JUL 2026

Por la cual se reconoce Personería Jurídica de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO EL CABRERO, Unidad comunera de gobierno N°1, Localidad Histórica y del Caribe, del Distrito de Cartagena de Indias.

***PARÁGRAFO 3**. Sin el reconocimiento de personería jurídica por parte de la entidad de inspección, control y vigilancia, el organismo comunal no puede desarrollar su objeto social ni ejercer legalmente sus derechos ni contraer obligaciones.*

***PARÁGRAFO 4**. El acto administrativo de reconocimiento de personería jurídica deberá ser notificado al organismo comunal en los términos previstos en el artículo 80 de la Ley 2166 de 2021.*

Que mediante resolución No. 2600242 de 2025, el **INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE (IDACCC)** resolvió: Autorizar la Constitución de más de una Junta de Acción Comunal en la jurisdicción del territorio de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO EL CABRERO,** Unidad comunera de gobierno N°1, Localidad Histórica y del Caribe Norte, del Distrito de Cartagena de Indias del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias Departamento Bolívar.

Que los señores **ARMEL ANGULO FABRA** identificado con cédula de ciudadanía número **73.112.614** y **LAUREANO ANTONIO MEZA NUÑEZ**, identificado con cedula de ciudadanía número **9.083.775** como Coordinador y Secretario respectivamente de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO EL CABRERO,** Unidad comunera de gobierno N°1, Localidad Histórica y del Caribe Norte, del Distrito de Cartagena de Indias, del Distrito de Cartagena de Indias, presentaron a este despacho, la documentación correspondiente, solicitando el reconocimiento de personería jurídica, anexando para tal efecto, el acta de constitución del día tres (03) del mes de abril de 2026 con sus soportes.

Dentro de estos anexos, destaca en original, acta de asamblea de fecha 03 de abril de 2026 con el listado de asistencia de los afiliados fundadores y el oficio AMC-OFI-0043281-2026 de fecha 01 de abril de 2026, mediante el cual la Secretaría de Planeación Distrital ratifico la delimitación territorial, de acuerdo con los planos determinó como área geográfica para la jurisdicción de la Junta de Acción Comunal del Barrio el Cabrero, que comprende los siguientes límites.

Norte: En transversal con el Mar Caribe, avenida Santander de por medio.

Sur: En tranversal y línea quebrada, con los barrios Torices y Chambacu Av. Soledad Román de Núñez del por medio hasta el puente de Chambacu.

Este: En Vertical y línea quebrada con el barrio Marbella, calle 45 y 46 de por medio.

Oeste: En vertical y línea quebrada con el barrio San Diego, específicamente del Baluarte de Santa Catalina hasta el Baluarte de San Pedro Martir, Av. Rafael Núñez de por medio.

Del mismo modo, el **INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE (IDACCC),** a través de su equipo jurídico después de un estudio y examen detallado de los documentos, encontró que la solicitud de personería jurídica, de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO EL CABRERO,** Unidad comunera de gobierno N°1, Localidad Histórica y del Caribe Norte, del Distrito de Cartagena de Indias, se ajusta a las disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre legislación comunal, especialmente las contempladas en las Leyes 753 de 2002, y 2166 de diciembre 18 de 2021; y demás normas concordantes.

Que por las consideraciones anteriores es procedente el reconocimiento de la personería jurídica, de la **BARRIO EL CABRERO,** Unidad comunera de gobierno N°1, Localidad Histórica y del Caribe Norte, del Distrito de Cartagena de Indias, en el Departamento de Bolívar. Para ejercer derechos y contraer obligaciones, de conformidad con su objeto social, conforme a la constitución, la legislación comunal y sus estatutos.

En consideración a lo expuesto,

RESOLUCIÓN N° IDACCC-RES-0343-2026 10 JUL 2026

Por la cual se reconoce Personería Jurídica de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO EL CABRERO, Unidad comunera de gobierno N°1, Localidad Histórica y del Caribe, del Distrito de Cartagena de Indias.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer Personería Jurídica, con el **N° IDACCC-RES-0343-2026,** a la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO EL CABRERO,** Unidad comunera de gobierno N°1, Localidad Histórica y del Caribe Norte, del Distrito de Cartagena de Indias.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente resolución al presidente electo, **JAVIER HOYOS ANGULO,** identificado con cédula de ciudadanía número **73.084,663**, conforme a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito de Cartagena de Indias, a los diez (10) días del mes de julio del año 2026.

10 JUL 2026

GEVERSON MANUEL ORTIZ SOTO
Director General

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Jannisse Correa Ayola	Asesor Externo Jurídico I.V.C.	
Revisó y aprobó	Karen Susa Espinosa	Asesor Externo Jurídico I.V.C	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales yo/ técnicas vigentes, y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.			

RESOLUCIÓN N° IDACCC-RES-0363-2026 16 JUL 2026

Mediante la cual se ordena la Inscripción y Reconocimiento de Dignatarios en el Registro Sistematizado de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA URBANIZACIÓN LA PLAZUELA SECTOR EDIFICIO, UCG No. 12, Localidad Industrial y de la Bahía en el Distrito de Cartagena de Indias.

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE

En uso de sus facultades legales, que le confieren el Artículo 143 de la Ley 136 de 1994, modificado por la ley 753 de 2002 y en ejercicio de las facultades otorgadas por el artículo 74 y numeral 5 del artículo 76 de la Ley 2166 de 2021, especialmente por el Decreto 0405 de 2024 emanado por la Alcaldía Distrital y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 753 de 2002, modificatorio del artículo 143 de la ley 136 de 1994, y los artículos 73, 74, 75, 76, 77, 78 79 de la ley 2166, corresponde al **INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE (IDACCC),** y por delegación del despacho del señor Alcalde Mayor de Cartagena de Indias, a través del Decreto No. 0405 de marzo 14 de 2024, ejercer las funciones de inspección, vigilancia y control de los organismos comunales de primer y segundo grado en el Distrito de Cartagena de Indias.

Que la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA URBANIZACIÓN LA PLAZUELA SECTOR EDIFICIO,** cuenta con personería jurídica debidamente registrada conforme lo dispone la Ley 2166 de 2021.

Que, en materia de elecciones, los organismos comunales, además de lo establecido en la Ley 2166 de 2021, deben ceñirse a lo contemplado en los estatutos internos de cada organización, en consecuencia, el señor **DIEGO VILLA VILLADIEGO** en su calidad de presidente de la organización comunal, presentó solicitud radicada con **EXT-AMC -26-0088208.**

Que, el **INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE (IDACCC),** después de revisar los documentos, encontró que la solicitud de reconocimiento e inscripción de nuevos dignatarios de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA URBANIZACIÓN LA PLAZUELA SECTOR EDIFICIO, UCG No. 12,** se ajusta a las disposiciones constitucionales y legales vigentes, especialmente a las disposiciones del numeral 5 del artículo 76 de la Ley 2166 del 2021.

En consideración a lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir y reconocer como dignatarios de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA URBANIZACION LA PLAZUELA SECTOR EDIFICIO, UCG No. 12, Localidad Industrial y de la Bahía del Distrito de Cartagena, Departamento de Bolívar** desde el momento de la notificación de este Acto Administrativo hasta el día 30 de junio de 2030, en concordancia con los artículos 33 y 36 de la ley 2166 de 2021, a los siguientes dignatarios:

RESOLUCIÓN N° IDACCC-RES-0363-2026 16 JUL 2026

Mediante la cual se ordena la Inscripción y Reconocimiento de Dignatarios en el Registro Sistematizado de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA URBANIZACIÓN LA PLAZUELA SECTOR EDIFICIO, UCG No. 12, Localidad Industrial y de la Bahía en el Distrito de Cartagena de Indias.

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	CEDULA
PRESIDENTE (A)	VERONICA LUCIA CELY CHARRIS	CC. No. 45.691.066
VICEPRESIDENTE (A)	NILDA GONZALEZ MORENO	CC. No. 45.502.297
TESORERO (A)	EDSON JAIR AHUMADA PINEDO	CC. No. 1.128.048.947
SECRETARIO (A)	MONICA DEL CARMEN VALLEJO BALDOVINO	CC. No. 45.509.886

FISCAL

CARGO	NOMBRE	CEDULA
FISCAL	MOISES GUILLERMO TORRES HERRERA	CC. No. 7.884.569
FISCAL SUPLENTE	OMAR MIRANDA ORTEGA	CC. No. 73.123.481

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN

CARGO	NOMBRE	CEDULA
CONCILIADOR 1	JHON JAIRO MENESES MONSALVE	CC. No. 91.426.123
CONCILIADOR 2	RICARDO ALFONSO MARTINEZ PACHECO	CC. No. 12.594.902
CONCILIADOR 3	ALEXANDER GRANDET ANDRADE	CC. No. 73.156.208

DELEGADOS A LA ASOCIACIÓN

MIEMBRO	NOMBRE	CEDULA
DELEGADO 1	CARLOS JULIO ALVAREZ GONZALEZ	CC. No. 73.133.927
DELEGADO 2	DIEGO VILLA VILLADIEGO	CC. No. 9.062.221
DELEGADO 3	EDWIN CABARCAS MANJARRES	CC. No. 73.208.025

COMISIONES DE TRABAJO

COMISIÓN	NOMBRE DE COORDINADOR	CEDULA
1. COMISIÓN DE OBRA	ROQUE ANTONIO OSPINA CAMACHO	CC. No. 14.221.325
2. COMISIÓN DE DEPORTES	VALERY VALENTINA AHUMADA PINEDO	CC. No. 1.007.228.981
3. COMISIÓN DE EDUCACIÓN	ADRIANA MARCELA VALLEJO GONZALEZ	CC. No. 1.143.373.093

COMISION EMPRESARIAL

CARGO	NOMBRE	CEDULA
MIEMBRO No. 1	IDIS LEYVI AHUMADA PINEDO	CC. No. 45.541.469

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer como Representante Legal de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA URBANIZACION LA PLAZUELA SECTOR EDIFICIO, UCG No. 12,** a la señora **VERONICA LUCIA CELY CHARRIS** identificada con cédula de ciudadanía número 45.691.066, quien queda inscrita en los libros correspondientes de este despacho, como su representante legal, hasta junio 30 del año 2030; conforme a la legislación comunal y sus estatutos.

RESOLUCIÓN N° IDACCC-RES-0363-2026 16 JUL 2026

Mediante la cual se ordena la Inscripción y Reconocimiento de Dignatarios en el Registro Sistematizado de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA URBANIZACIÓN LA PLAZUELA SECTOR EDIFICIO, UCG No. 12, Localidad Industrial y de la Bahía en el Distrito de Cartagena de Indias.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo, procede el recurso de reposición, el cual se podrá interponer dentro los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en el Código Contencioso Administrativo; y de apelación los contemplados en el artículo 81 de la ley 2166 de 2021.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese el presente acto administrativo al correo electrónico de la Junta de Acción Comunal en mención, lo anterior de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito de Cartagena de Indias, a los dieciséis (16) días del mes de julio del año 2026.

16 JUL 2026

GEVERSON MANUEL ORTIZ SOTO
Director General

INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE IDACCC

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	J. Correa	Asesor Externo Jurídico I.V.C.	
Revisò y aprobò	H. Leal	Asesor Externo Jurídico I.V.C	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.			

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Por medio de la presente, se le notifica el contenido de la Resolución/Acto No. IDACCC-RES-0363-2026, de fecha 16 de julio de 2026, expedido por **INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE (IDACCC)**, mediante el cual se resuelve:

(Seleccione o marque con una X el trámite correspondiente)

[X] Reconocer e inscribir a los dignatarios elegidos de la Junta de Acción Comunal

[ ] Control de legalidad y debido registro a los estatutos.

[ ] Reconocer ù otorgar personería jurídica.

[ ] Autorizar apertura legal o cambio de libros.

[ ] Otro (Especifique): _____

Se hace entrega de copia íntegra del acto administrativo, informando que contra esta decisión proceden los recursos de ley, de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011 (CPACA), en los términos allí señalados.

Para constancia, se firma la presente notificación en la ciudad de Cartagena, a los Diecisiete (17) días del mes de Julio del año 2026.

FUNCIONARIO QUE NOTIFICA:

NOMBRE:	Heydy Johanna Leal Torres.
C.C Ó IDENTIFICACIÓN:	45540803
CARGO:	Asesor Jurídico
FIRMA:	

NOTIFICADO:

NOMBRE:	Diego Villa Villadiego.
C.C Ó IDENTIFICACIÓN:	9.062.227
CARGO:	Delegado.
OAC	JAC Urbanización Plazuela Sector Editicio
FIRMA:	

RESOLUCIÓN N° IDACCC-RES-0337-2026 09 JUL 2026

Mediante la cual se ordena la Inscripción y Reconocimiento de Dignatarios en el Registro Sistematizado de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO EL ESPINAL SECTOR PIE DEL CERRO, UCG N° 2, Localidad Histórica y del Caribe Norte, en el Distrito de Cartagena de Indias.

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE

En uso de sus facultades legales, que le confieren el Artículo 143 de la Ley 136 de 1994, modificado por la ley 753 de 2002 y en ejercicio de las facultades otorgadas por el artículo 74 y numeral 5 del artículo 76 de la Ley 2166 de 2021, especialmente por el Decreto 0405 de 2024 emanado por la Alcaldía Distrital y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 753 de 2002, modificatorio del artículo 143 de la ley 136 de 1994, y los artículos 73, 74, 75, 76, 77, 78 79 de la ley 2166, corresponde al **INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE (IDACCC),** y por delegación del despacho del señor Alcalde Mayor de Cartagena de Indias, a través del Decreto No. 0405 de marzo 14 de 2024, ejercer las funciones de inspección, vigilancia y control de los organismos comunales de primer y segundo grado en el Distrito de Cartagena de Indias.

Que la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO EL ESPINAL SECTOR PIE DEL CERRO, UCG N° 2, Localidad Histórica y del Caribe Norte, cuenta** con personería jurídica debidamente registrada conforme lo dispone la Ley 2166 de 2021.

Que, en materia de elecciones, los organismos comunales, además de lo establecido en la Ley 2166 de 2021, deben ceñirse a lo contemplado en los estatutos internos de cada organización, en consecuencia, el señor **YESID EDUARDO MARTINEZ MARTINEZ** en su calidad de presidente de la organización comunal, presentó solicitud radicada con **EXT-AMC -26-0082465**.

Que, el **INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE (IDACCC),** después de revisar los documentos, encontró que la solicitud de reconocimiento e inscripción de nuevos dignatarios de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO EL ESPINAL SECTOR PIE DEL CERRO, UCG N° 2,** se ajusta a las disposiciones constitucionales y legales vigentes, especialmente a las disposiciones del numeral 5 del artículo 76 de la Ley 2166 del 2021.

En consideración a lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir y reconocer como dignatarios de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNA BARRIO EL ESPINAL SECTOR PIE DEL CERRO, UCG N° 2, Localidad Histórica y del Caribe Norte del Distrito de Cartagena, Departamento de Bolívar** para el período comprendido entre el primero (1) de julio de 2026 hasta el día 30 de junio de 2030, en concordancia con los artículos 33 y 36 de la ley 2166 de 2021, a los siguientes dignatarios:

RESOLUCIÓN N° IDACCC-RES-0337-2026 09 JUL 2026

Mediante la cual se ordena la Inscripción y Reconocimiento de Dignatarios en el Registro Sistematizado de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO EL ESPINAL SECTOR PIE DEL CERRO, UCG N° 2, Localidad Histórica y del Caribe Norte, en el Distrito de Cartagena de Indias.

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	CEDULA
PRESIDENTE (A)	YESID EDUARDO MARTINEZ MARTINEZ	CC. No. 1047403561
VICEPRESIDENTE (A)	MIGUEL EDUARDO PAUTT BELTRAN	CC. No. 1128058914
TESORERO (A)	ROBERTO ENRIQUE FENNIX GOMEZ	CC. No 1047467726
SECRETARIO (A)	LOURDES ELENA BAEZ MORENO	CC. No. 45691152

FISCAL

CARGO	NOMBRE	CEDULA
FISCAL	YAMID STEVENS ALCALA FRANCO	CC. No. 1047428111
FISCAL SUPLENTE	ELIAS ALBERTO OROZCO HERNANDEZ	CC. No. 1047451088

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN

CARGO	NOMBRE	CEDULA
CONCILIADOR 1	SOL MARIA ANIBAL PALACIOS	CC. No. 45477691
CONCILIADOR 2	BEATRIZ EUGENIA FRANCO SIPLE	CC. No. 45448801
CONCILIADOR 3	CORTES CASTRO ROILHAMANN	CC. No. 73122748

DELEGADOS A LA ASOCIACIÓN

MIEMBRO	NOMBRE	CEDULA
DELEGADO 1	MYRIAM ISABEL SIPLE ALVAREZ	CC. No 33148721
DELEGADO SUPLENTE 1	PATRICIA DE LAS MERCE MENDOZA MORENO	CC. No 45494421
DELEGADO 2	MARIA PAZ OSORIO CUADRADO	CC. No. 1047508613
DELEGADO SUPLENTE 2	TANIA EMERITA CONSUEGRA CABRERA	CC. No. 33101575
DELEGADO 3	DAISY DEL CARMEN CABALLERO MESTRA	CC. No 30663840
DELEGADO SUPLENTE 3	YANIM YOHANA BATISTA CORONEL	CC. No. 1143327625

COMISIONES DE TRABAJO

COMISIÓN	NOMBRE DE COORDINADOR	CEDULA
1.COMISIÓN DE TRABAJO DE FINANZAS	RAQUEL MARIA GARCIA PORTO	CC. No. 45517132
2.COMISIÓN DE TRABAJO DE CONTROL	YURIS ISABELGONZALEZ SALGADO	CC. No 1063075403
3.COMISIÓN DE TRABAJO DE DEPORTES	JEISON CABALLERO TORDECILLA	CC. No 1003070947
COMISIÓN DE EDUCACION	STEPHANIEALVAREZ VERDUGO	CC. No 1123623523
COMISIÓN DE OBRAS	GERMAN JOSE DORIA ALVAREZ	CC. No 73106861

COMISION EMPRESARIAL

CARGO	NOMBRE	CEDULA
MIEMBRO No. 1	ALBERTO ENRIQUE HERNANDEZ SIPLE	CC. No. 73165917

RESOLUCIÓN N° IDACCC-RES-0337-2026 09 JUL 2026

Mediante la cual se ordena la Inscripción y Reconocimiento de Dignatarios en el Registro Sistematizado de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO EL ESPINAL SECTOR PIE DEL CERRO, UCG N° 2, Localidad Histórica y del Caribe Norte, en el Distrito de Cartagena de Indias.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer como Representante Legal de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO EL ESPINAL SECTOR PIE DEL CERRO, UCG N° 2, Localidad Histórica y del Caribe Norte,** al Señor **YESID EDUARDO MARTINEZ MARTINEZ** identificado con cédula de ciudadanía número 1047403561, quien queda inscrito en los libros correspondientes de este despacho, como su representante legal, hasta junio 30 del año 2030; conforme a la legislación comunal y sus estatutos.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo, procede el recurso de reposición, el cual se podrá interponer dentro los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en el Código Contencioso Administrativo; y de apelación los contemplados en el artículo 81 de la ley 2166 de 2021.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese el presente acto administrativo al correo electrónico de la Junta de Acción Comunal en mención, lo anterior de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito de Cartagena de Indias, a los nueve (9) días del mes de julio del año 2026.

09 JUL 2026

GEVERSON MANUEL ORTIZ SOTO
Director General

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	J. Correa	Asesor Externo Jurídico.	
Revisó	K. Susa Espinosa	Asesor Externo Jurídico	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.			

Instituto Comunal	**INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE**	**Código: IDACCC-GED-FT-001 Versión: 01**
	PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	**Fecha: 06/05/2026**
	FORMATO DE ACTO ADMINISTRATIVO	**Página 1 de 1**

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Por medio de la presente, se le notifica el contenido de la Resolución/Acto No. Res. 0337-2026 de fecha 09 de julio 2026, expedido por **INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE (IDACCC)**, mediante el cual se resuelve:

(Seleccione o marque con una X el trámite correspondiente)

[X] Reconocer e inscribir a los dignatarios elegidos de la Junta de Acción Comunal

[ ] Control de legalidad y debido registro a los estatutos.

[ ] Reconocer ù otorgar personería jurídica.

[ ] Autorizar apertura legal o cambio de libros.

[ ] Otro (Especifique): _____

Se hace entrega de copia íntegra del acto administrativo, informando que contra esta decisión proceden los recursos de ley, de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011 (CPACA), en los términos allí señalados.

Para constancia, se firma la presente notificación en la ciudad de Cartagena, a los Diez (10) días del mes de Julio del año 2026.

FUNCIONARIO QUE NOTIFICA:

NOMBRE:	Aurora L. Duran G.
C.C Ó IDENTIFICACIÓN:	45.463.093
CARGO:	Asesor Jurídico IVC
FIRMA:	

NOTIFICADO:

NOMBRE:	Yesid Eduardo Martinez Martinez
C.C Ó IDENTIFICACIÓN:	1.047.403.561
CARGO:	Presidente
OAC	JAC Barrio Espinal sect. Pie del Cerro
FIRMA:	Yesid Martinez

RESOLUCIÓN No IDACCC-RES-0354-2026 16 JUL 2026

Mediante la cual se ordena la Inscripción y Reconocimiento de Dignatarios en el Registro Sistematizado de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO NELSON MANDELA SECTOR LAS TORRES, UCG N°14, Localidad Industrial y de la Bahia en el Distrito de Cartagena de Indias.

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE

En uso de sus facultades legales, que le confieren el Artículo 143 de la Ley 136 de 1994, modificado por la ley 753 de 2002 y en ejercicio de las facultades otorgadas por el artículo 74 y numeral 5 del artículo 76 de la Ley 2166 de 2021, especialmente por el Decreto 0405 de 2024 emanado por la Alcaldía Distrital y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 753 de 2002, modificatorio del artículo 143 de la ley 136 de 1994, y los artículos 73, 74, 75, 76, 77, 78 79 de la ley 2166, corresponde al **INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE (IDACCC),** y por delegación del despacho del señor Alcalde Mayor de Cartagena de Indias, a través del Decreto No. 0405 de marzo 14 de 2024, ejercer las funciones de inspección, vigilancia y control de los organismos comunales de primer y segundo grado en el Distrito de Cartagena de Indias.

Que la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO NELSON MANDELA SECTOR LAS TORRES,** cuenta con personería jurídica debidamente registrada conforme lo dispone la Ley 2166 de 2021.

Que, en materia de elecciones, los organismos comunales, además de lo establecido en la Ley 2166 de 2021, deben ceñirse a lo contemplado en los estatutos internos de cada organización, en consecuencia, a los señores **DELSY DÍAZ MONTILLO** en su calidad de presidente de la organización comunal y **REIMONDO PAYARES FLÓREZ** en su calidad de secretario, presentaron solicitud radicada con **EXT-AMC -26-0084592**.

Que, el **INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE (IDACCC),** después de revisar los documentos, encontró que la solicitud de reconocimiento e inscripción de nuevos dignatarios de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO NELSON MANDELA SECTOR LAS TORRES, UCG N°14,** se ajusta a las disposiciones constitucionales y legales vigentes, especialmente a las disposiciones del numeral 5 del artículo 76 de la Ley 2166 del 2021.

En consideración a lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir y reconocer como dignatarios de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO NELSON MANDELA SECTOR LAS TORRES, UCG N°14, Localidad Industrial y de la Bahia del Distrito de Cartagena, Departamento de Bolívar** desde el momento de la notificación de este Acto Administrativo hasta el día 30 de junio de 2030, en concordancia con los artículos 33 y 36 de la ley 2166 de 2021, a los siguientes dignatarios:

RESOLUCIÓN No IDACCC-RES-0354-2026 16 JUL 2026

Mediante la cual se ordena la Inscripción y Reconocimiento de Dignatarios en el Registro Sistematizado de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO NELSON MANDELA SECTOR LAS TORRES, UCG N°14, Localidad Industrial y de la Bahia en el Distrito de Cartagena de Indias.

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	CEDULA
PRESIDENTE (A)	KAREN PAOLA ARREGOCES HERNANDEZ	CC. No. 1.123.992.903
VICEPRESIDENTE (A)	WILBER LEONAR RIVERA OCHOA	CC. No. 9.098.033
TESORERO (A)	LUZ MARY JULIO GONZALEZ	CC. No. 45.507.892
SECRETARIO (A)	CINDYS PAOLA HERNANDEZ MARQUEZ	CC. No. 1.143.350.487

FISCAL

CARGO	NOMBRE	CEDULA
FISCAL	MARIA ELENA CHIQUILLO BLANCO	CC. No. 1.049.928.003
FISCAL SUPLENTE	DONIS ALBERTO JIMENEZ MERCADO	CC. No. 8.527.388

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN

CARGO	NOMBRE	CEDULA
CONCILIADOR 1	YANEIDIS ZAMBRANO VEGA	CC. No. 1.127.592.143
CONCILIADOR 2	DINA LUZ RAMOS CARPIO	CC. No. 1042577169
CONCILIADOR 3	ANA PATRICIA VALLE CERVANTES	CC. No. 1.047.431.662

DELEGADOS A LA ASOCIACIÓN

MIEMBRO	NOMBRE	CEDULA
DELEGADO 1	BEDYS MARIA PELUFFO RAMIREZ	CC. No. 45.583.664
DELEGADO SUPLENTE 1	SANDRA MILENA DIAZ MADERA	CC. No. 1.043.294.736
DELEGADO 2	MARIA ESTELLA AGUIAR ORTEGA	CC. No. 45.540.889
DELEGADO SUPLENTE 2	HIBETH VEGA DE HORTA	CC. No. 1.148.692.152
DELEGADO 3	VERONIT KAROLINA QUIÑONES ARREGOCES	CC. No. 1.043.980.679
DELEGADO SUPLENTE 3	DANNA SOFIA GUEVARA GALOFRE	TI. No. 1.201.218.205

COMISIONES DE TRABAJO

COMISIÓN	NOMBRE DE COORDINADOR	CEDULA
1.COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE	PABLA ESTER PALOMINO VEGA	CC. No. 45.757.623
2.COMISIÓN DE DEPORTES	VICTOR HUGO CASSIANI SALGADO	CC. No. 1.007.228.959
3.COMISIÓN DE ADULTO MAYOR	VIELKA MARIA ZARANTE DIAZ	CC. No. 1.047.441.410
4. COMISIÓN DE SALUD	YEREMI ISABEL AYOLA TORRES	CC. No. 1.043.643.687
5. COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA	MARCOS JUNIOR CUADROS MORALES	CC. No. 1.002.188.636
6. COMISIÓN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA	ROSA ELENA MOYA MENA	CC. No. 35.600.203
7. COMISIÓN DE JUVENTUD	DANIELA SOFIA AYOLA AGUIAR	CC. No. 1.048.443.628
8. COMISIÓN DE ASUNTOS DE LA MUJER	KITTIAN FROD BARRAZA ARROYO	CC. No. 33.332.780
9. COMISIÓN DE CULTURA	ARLEDYS DEL CARMEN PEREZ ZAMBRANO	TI. No. 1.201.248.559
10. COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS	MARIA DEL CARMEN PEREZ CARABALLO	CC. No. 1.007.738.539

RESOLUCIÓN No IDACCC-RES-0354-2026 16 JUL 2026

Mediante la cual se ordena la Inscripción y Reconocimiento de Dignatarios en el Registro Sistematizado de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO NELSON MANDELA SECTOR LAS TORRES, UCG N°14, Localidad Industrial y de la Bahia en el Distrito de Cartagena de Indias.

COMISION EMPRESARIAL

CARGO	NOMBRE	CEDULA
MIEMBRO No. 1	JOHAN ANDRES DIAZ MADERA	CC. No. 1.143.389.582
MIEMBRO No. 2	JIMMY ALBERTO LIZCANO SIBAJA	CC. No. 71.987.553
MIEMBRO No. 3	JAVIER EDUARDO CASTILLO CABALLERO	CC. No. 1.002.249.803

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer como Representante Legal de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO NELSON MANDELA SECTOR LAS TORRES, UCG N°14**, a la Señora **KAREN PAOLA ARREGOCES HERNANDEZ** identificado con cédula de ciudadanía número 1.123.992.903, quien queda inscrito en los libros correspondientes de este despacho, como su representante legal, hasta junio 30 del año 2030; conforme a la legislación comunal y sus estatutos.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo, procede el recurso de reposición, el cual se podrá interponer dentro los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en el Código Contencioso Administrativo; y de apelación los contemplados en el artículo 81 de la ley 2166 de 2021.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese el presente acto administrativo al correo electrónico de la Junta de Acción Comunal en mención, lo anterior de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito de Cartagena de Indias, a los dieciséis (16) días del mes de julio del año 2026.

16 JUL 2026

GEVERSON MANUEL ORTIZ SOTO
Director General

INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE IDACCC

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	M.E Torres	Asesor Externo Jurídico	
Revisó	J. Correa	Asesor Externo Jurídico	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.			

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Por medio de la presente, se le notifica el contenido de la Resolución/Acto No. RES-0354-2026. de fecha 10 DE JULIO DE 2026, expedido por **INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE (IDACCC)**, mediante el cual se resuelve:

(Seleccione o marque con una X el trámite correspondiente)

[X] Reconocer e inscribir a los dignatarios elegidos de la Junta de Acción Comunal

[ ] Control de legalidad y debido registro a los estatutos.

[ ] Reconocer ù otorgar personería jurídica.

[ ] Autorizar apertura legal o cambio de libros.

[ ] Otro (Especifique): _____

Se hace entrega de copia íntegra del acto administrativo, informando que contra esta decisión proceden los recursos de ley, de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011 (CPACA), en los términos allí señalados.

Para constancia, se firma la presente notificación en la ciudad de Cartagena, a los DIECISIETE (17) días del mes de JULIO del año 2026.

FUNCIONARIO QUE NOTIFICA:

NOMBRE:	MARIA ELENA TORRES MUÑOZ
C.C Ó IDENTIFICACIÓN:	45.521.913
CARGO:	ASESORA JURIDICA -IDACCC- IVC
FIRMA:	

NOTIFICADO:

NOMBRE:	KAREN PAOLA ARREGOCES HERNANDEZ
C.C Ó IDENTIFICACIÓN:	1.123.992.903
CARGO:	PRESIDENTE.
OAC	JUNTA DE ACCION COMUNAL NELSON MANDELA SEC. LAS TORRES
FIRMA:	

Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=EE1Fzt3uHvTpv6JGc57v1g==

Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 10 de junio de 2026

Oficio AMC-OFI-0085066-2026

Señores
TRIBUNAL DE GARANTIAS
JAC Urbanización San Pedro
Ciudad

Asunto: **RESPONDER A EXT-AMC-26-0056941**

Cordial saludo,

El INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE -IDACCC en cumplimiento de sus funciones de Inspección Vigilancia y Control de los organismos comunales del Distrito de Cartagena y conforme a las facultades legales de la Ley 2166 de 18 de diciembre de 2021 y los Decreto 1501 del 13 de septiembre de 2023, reglamentario de la legislación comunal y el Decreto 0405 del 14 de marzo del 2024 mediante el cual se creó el IDACCC.

En atención a los hechos narrados por ustedes, de la situación sucinta en su organización comunal de cara al proceso elecciones y los conflictos de carácter administrativos. Me permito recordarle que este tipo de conflicto son conocidos por la Asociación de Junta de Acción Comunal.

En tal sentido, y teniendo en cuenta que esta petición fue copiada a ASOJAC no se hace necesaria la remisión por competencia desde este Instituto Comunal.

Atentamente,

GEVERSON MANUEL ORTIZ SOTO
Director General Instituto Distrital Acción Comunal de Cartagena y el Caribe

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Jannisse Correa Ayola	Asesor externo	
Reviso	Karen Ellen Susa Espinosa	Asesor externo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=F4FdsTUcD9Bo0dBlz8vnMA==

Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 18 de junio de 2026

Oficio AMC-OFI-0089364-2026

Señora
YACELLYS PAOLA VARGAS BERTEL
Afiliada JAC Barrio Playas Blanca
Ciudad

Asunto: **RESPONDER A EXT-AMC-26-0032442**

Cordial saludo,

El INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE - IDACCC en cumplimiento de sus funciones de Inspección Vigilancia y Control de los organismos comunales del Distrito de Cartagena y conforme a las facultades legales de la Ley 2166 de 18 de diciembre de 2021 y los Decreto 1501 del 13 de septiembre de 2023, reglamentario de la legislación comunal y el Decreto 0405 del 14 de marzo del 2024 mediante el cual se creó el IDACCC.

En atención a lo solicitado, me permito hacer las siguientes precisiones. Por una parte, tenemos que el libro y la información que en el repose esta en custodia del cargo de secretaría de la organización comunal, quien puede facilitarle previa solicitud de la inspección ocular del mismo, para pueda revisar el numero de afiliados y lo que estime conveniente. Por otra parte, que el tratamiento de datos de los afiliados es objeto de protección por la Ley 1581 de 2012 por lo tanto debe mediar autorización para la fotocopia y difusión de su información personal.

Cabe aclara, que lo indicado se hace como ente encargado de la inspeccion, vigilancia y control de los organismos comunales en el Distrito de Cartagena de Indias.

Atentamente,

GEVERSON MANUEL ORTIZ SOTO
Director General Instituto Distrital Acción Comunal de Cartagena y el Caribe

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	*Jannisse Correa Ayola*	*Asesor externo*	
Reviso	*Karen Ellen Susa Espinosa*	*Asesor externo*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=l5nj2dh0ReFtdywHXhYDIA==

Cartagena de Indias D. T y C., viernes, 03 de julio de 2026

Oficio AMC-OFI-0098197-2026

Señor
FERNANDO FERRARI PLOREZ
Presidente JAC de la Urbanización el Campestre
(periodo 2022-2026)
Correo: jacderesultadosurbelcampestre@gmail.com
Ciudad

Asunto: **RESPONDER A EXT-AMC-26-0053626**

Cordial saludo,

El INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE - IDACCC en cumplimiento de sus funciones de Inspección Vigilancia y Control de los organismos comunales del Distrito de Cartagena y conforme a las facultades legales de la Ley 2166 de 18 de diciembre de 2021 y los Decreto 1501 del 13 de septiembre de 2023, reglamentario de la legislación comunal y el Decreto 0405 del 14 de marzo del 2024 mediante el cual se creó el IDACCC.

De acuerdo a la narrativa de su petición, se procedió a verificar el contenido del acta suscrita de la visita técnica y jurídica del día 12 de agosto de 2025 a su organización comunal.

En la referida acta se pudo establecer una anotación frente al libro de tesorería. La cual reza "**de tesorería no hay registros para el periodo**" (2022-2026). También, debo indicar que no se evidencia anotación relacionada como la toma en custodia de libro de tesorería u otro libro. Sin embargo, se procedió hacer revisión en el archivo físico de la oficina de la Subdirección de Inspección, Vigilancia y Control – IVC y no se encontró el libro en cuestión.

Atentamente,

GEVERSON MANUEL ORTIZ SOTO
Director General Instituto Distrital Acción Comunal de Cartagena y el Caribe

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	*Jannisse Correa Ayola*	*Asesor externo*	
Reviso	*Karen Ellen Susa Espinosa*	*Asesor externo*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=l5nj2dh0ReFtdywHXhYDIA==

Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=6V4MN+Ey6tOT/E64RC9rOw==

Cartagena de Indias D. T y C., viernes, 03 de julio de 2026

Oficio AMC-OFI-0098477-2026

Señor
ALFONSO DE AVILA MORALES
Presidente AD HOC JAC DEL BARRIO LOS ANGELES 2022-2026
Email: alfonsodeavilamorales@gmail.com
Ciudad

Asunto: Notificación de la resolución No. IDACCC-RES-215-2026 de 18 de junio de 2026 "Mediante la cual se niega la inscripción de los dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO LOS ANGELES, Unidad Comunera de Gobierno No. 8, Localidad Histórica y del Caribe Norte del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias Departamento de Bolivar".

Cordial saludo,

El **INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE (IDACCC)** en cumplimento de sus funciones de inspección, vigilancia y control como ente territorial de los organismos de acción comunal de primero y segundo grado, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 y 80 de la Ley 2166 de 2021, Decreto1501 de 2023, en concordancia con lo estipulado en el artículo 6, numeral 11 del decreto 0405 del 2024 nos permitimos notificar la **RESOLUCIÓN N.º** IDACCC-RES-215-2026 18/JUNIO/2026, la cual resolvió:

ARTÍCULO PRIMERO: Negar la inscripción de los dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO LOS ANGELES, Unidad Comunera de Gobierno No. 12, Localidad Industrial y de la Bahia del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias Departamento de Bolivar. Esta junta deberá elegir sus dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2026 al 30 de junio de 2030, en concordancia con los artículos 34,35 y 46 de la Ley 2166 de 2021.

En virtud a la expedición del acto administrativo debidamente motivado, se le informa que contra la presente decisión procede recurso de reposición, el cual podrá interponer dentro de los diez (10) días posterior a esta notificación.

El presente acto administrativo, será notificado mediante correo electrónico institucional al correo agamezgomezf@gmail.com.

Anexos.
Copia del acto administrativo – Resolución No IDACCC-RES-215-2026.

Atentamente,

GEVERSON MANUEL ORTIZ SOTO
Director General Instituto Distrital Acción Comunal de Cartagena y el Caribe

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	*Jannisse Correa Ayola*	*Asesor externo*	
Reviso	*Karen Ellen Susa Espinosa*	*Asesor externo*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=6V4MN+Ey6tOT/E64RC9rOw==

Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=XY/oRiBbTeCfdFeJlVTQbw==

Cartagena de Indias D. T y C., viernes, 03 de julio de 2026

Oficio AMC-OFI-0098571-2026

Señor
FREDY RAFAEL AGAMEZ GOMEZ
Presidente JAC BARRIO EL SOCORRO 2022-2026
Email: agamezgomezf@gmail.com
Ciudad

Asunto: Notificación de la resolución No. IDACCC-RES-0295-2026 de 02 de junio de 2026 "Mediante la cual se niega la inscripción de los dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO EL SOCORRO, Unidad Comunera de Gobierno No. 12, Localidad Industrial y de la Bahia del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias Departamento de Bolivar".

Cordial saludo,

El **INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE (IDACCC)** en cumplimento de sus funciones de inspección, vigilancia y control como ente territorial de los organismos de acción comunal de primero y segundo grado, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 y 80 de la Ley 2166 de 2021, Decreto1501 de 2023, en concordancia con lo estipulado en el artículo 6, numeral 11 del decreto 0405 del 2024 nos permitimos notificar la **RESOLUCIÓN N.º** IDACCC-RES-0295-2026 02/JUNIO/2026, la cual resolvió:

ARTÍCULO PRIMERO: Confirmar en todas sus partes la resolución N° 250231 del 6 de noviembre de 2025, expedida por el Instituto Distrital de Acción Comunal de Cartagena y el Caribe – IDACCC, mediante la cual se autorizó la constitución de más de una junta de Acción Comunal en la jurisdicción del Barrio 20 de Julio, Unidad Comunera de Gobierno N° 11, Localidad Industrial y de la Bahia del Distrito de Cartagena de Indias, Departamento de Bolivar, por las razones expuestas en la parte motivada del acto administrativo.

En virtud a la expedición del acto administrativo debidamente motivado, se le informa que contra la presente decisión procede recurso de reposición, el cual podrá interponer dentro de los diez (10) días posterior a esta notificación.

El presente acto administrativo, será notificado mediante correo electrónico institucional al correo agamezgomezf@gmail.com.

Anexos.
Copia del acto administrativo – Resolución No IDACCC-RES-0295-2026.

Atentamente,

GEVERSON MANUEL ORTIZ SOTO
Director General Instituto Distrital Acción Comunal de Cartagena y el Caribe

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	*Jannisse Correa Ayola*	*Asesor externo*	
Reviso	*Karen Ellen Susa Espinosa*	*Asesor externo*	

https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=XY/oRiBbTeCfdFeJlVTQbw==

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.

Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=KONcy5j18/MdxfKsX1wbrg==

Cartagena de Indias D. T y C., viernes, 03 de julio de 2026

Oficio AMC-OFI-0098695-2026

Señor
JUAN CARLOS SIBAJA ALEAN
Presidente AD HOC JAC DE LA VEREDA MANZANILLO DEL MAR 2022-2026
Email: juancarlosmanzanillo1970@hotmail.com
Ciudad

Asunto: Notificación de la resolución No. IDACCC-RES-0217-2026 de 22 de junio de 2026 "Mediante la cual se niega la inscripción de los dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA DE MANZANILLO, Unidad Comunera de Gobierno No. 2, Localidad Virgen y Turística del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias Departamento de Bolivar".

Cordial saludo,

El **INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE (IDACCC)** en cumplimento de sus funciones de inspección, vigilancia y control como ente territorial de los organismos de acción comunal de primero y segundo grado, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 y 80 de la Ley 2166 de 2021, Decreto1501 de 2023, en concordancia con lo estipulado en el artículo 6, numeral 11 del decreto 0405 del 2024 nos permitimos notificar la **RESOLUCIÓN N.º** IDACCC-RES-215-2026 18/JUNIO/2026, la cual resolvió:

ARTÍCULO PRIMERO: Negar la inscripción de los dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA DE MANZANILLO, Unidad Comunera de Gobierno No. 2, Localidad Virgen y Turístico del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias Departamento de Bolivar. Esta junta deberá elegir sus dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2026 al 30 de junio de 2030, en concordancia con los artículos 34,35 y 46 de la Ley 2166 de 2021.

En virtud a la expedición del acto administrativo debidamente motivado, se le informa que contra la presente decisión procede recurso de reposición, el cual podrá interponer dentro de los diez (10) días posterior a esta notificación.

El presente acto administrativo, será notificado mediante correo electrónico institucional al correo juancarlosmanzanillo1970@hotmail.com.

Anexos.
Copia del acto administrativo – Resolución No IDACCC-RES-0217-2026.

Atentamente,

GEVERSON MANUEL ORTIZ SOTO
Director General Instituto Distrital Acción Comunal de Cartagena y el Caribe

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	*Jannisse Correa Ayola*	*Asesor externo*	
Reviso	*Karen Ellen Susa Espinosa*	*Asesor externo*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=KONcy5j18/MdxfKsX1wbrg==

Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=XBhKhQU8+oqqko7bIeNH3w==

Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 06 de julio de 2026

Oficio AMC-OFI-0099133-2026

Señora
LILIANA CRESPO CATALAN
Correo: catalanliliana325@gmail.com
Ciudad

Asunto: **RESPONDER A EXT-AMC-26-0080434**

Cordial saludo,

El INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE - IDACCC en cumplimiento de sus funciones de Inspección Vigilancia y Control de los organismos comunales del Distrito de Cartagena y conforme a las facultades legales de la Ley 2166 de 18 de diciembre de 2021 y los Decreto 1501 del 13 de septiembre de 2023, reglamentario de la legislación comunal y el Decreto 0405 del 14 de marzo del 2024 mediante el cual se creó el IDACCC.

Revisando los hechos y pretensiones realizadas por usted, como miembro de la comunidad de barrio Nelson Mandela sector Francisco de Paula 1, quien denota el interés en que se reactive la Junta de Acción Comunal de esta delimitación territorial se le cita para el dia miércoles 08 de julio de 2026 a las 10:00 a.m., para que asista a las instalaciones del Instituto Comunal. El cual, se encuentra ubicado en la Av. Pedro Heredia Cl 31 No. 39-304.

Para todos los efectos, puede comunicarse con la abogada Jannisse Correa adscrita a la Subdirección de IVC como asesora externa al abonado telefónico 3002258479.

Atentamente,

GEVERSON MANUEL ORTIZ SOTO
Director General Instituto Distrital Acción Comunal de Cartagena y el Caribe

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	*Jannisse Correa Ayola*	*Asesor externo*	
Reviso	*Karen Ellen Susa Espinosa*	*Asesor externo*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=XBhKhQU8+oqqko7bIeNH3w==

Cartagena D T y C, 23 de julio de 2026

CUENTA DE COBRO No. 006
INSTITUTO DISTRITAL DE ACCION COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE
NIT. 901.841.125-9
DEBE A:
JANNISSE JOHANA CORREA AYOLA
C.C. 1143341877

POR CONCEPTO:
Honorarios del contrato de prestación de servicios profesionales como abogada en el contrato CPS-IDACCC-066-2026.

No. del contrato CPS-IDACCC-066-2026

Valor: $ 4.000.000
Son: cuatro millones de pesos

JANNISSE JOHANA CORREA AYOLA
C. C. 1143341877 de Cartagena
Dirección: Bayunca Cra 19 #4-164
Celular: 3002258479

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORRO No. 09881811810 BANCO BACOLOMBIA A NOMBRE DE JANNISSE JOHANA CORREA AYOLA

FORMATO PARA BASE DE RETENCION EN LA FUENTE AÑO GRAVABLE 2026

De acuerdo con la Ley 2277 de 2022, Reforma tributaria para la igualdad y justicia social, Decreto 2231 de 2023, Decreto 1625 de 2016, paragrafo 2 del articulo 383 del estatuto tributario, la retención en la fuente establecida en el presente artículo será aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria, me permito certificar **bajo la gravedad de juramento** que:

1. **OBLIGADO A DECLARAR IMPUESTO SOBRE LA RENTA.** Durante el año 2025 mis ingresos totales (por todos los conceptos tanto laborales como no laborales) fueron iguales o superiores a 1400. UVT $69.719.000. SI___ NO__X__.
2. **SOY RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA**: SI __NO__X__
3. **DEPENDIENTE ECONÓMICO**: SI___NO _x_ (parágrafo 2 del art 387 del Estatuto Tributario, adjuntando Certificado expedido por Contador Público, con soportes (Decreto 099 de 2013 Art. 2 Numeral 3), cuando es el caso de hijos menores de 18 años, se debe adjuntar registro civil.
4. Realizo aportes voluntarios al Fondo de Pensiones y Cesantías SI ___NO_X__,
5. Realiza ahorro en Cuentas de Ahorro para el Fomento de la Construcción (AFC) SI___ NO X__, adjuntar pago mensual del ahorro realizado.
6. Crédito de Vivienda SI___ NO _X__, adjuntar extracto bancario del crédito de vivienda de la vigencia correspondiente.
7. Medicina prepagada SI___ NO _X_, adjuntar certificación de la EPS, incluyendo el valor pagado por la vigencia que corresponda.
8. Dando aplicación al art. 9 del Decreto 2231 de 2023, indicar si va a tomar costos y deducciones asociadas a las rentas de trabajo asociadas a la presente cuenta de cobro, si marca (SI), se aplicara la tarifa de retención en la fuente del artículo 392 del E.T (entre el 10% y 11%), si marca (NO), se aplicará la tarifa de retención en la fuente del artículo 383 del E.T. de acuerdo con depuración de renta y UVT aplicable, SI ___ NO _X___
9. Ha suscrito contratos durante el año 2026: por un valor igual o superior a 4000 UVT ($209.496.000) SI____ NO __X__.

JANNISSE JOHANA CORREA AYOLA
C. C. 1143341877 de Cartagena

Instituto Comunal	FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGOS F-SCAP	CODIGO: S-002 Versión: 2.01 Fecha: 05/01/2018

Dependencia:	SUBDIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA	Fecha:	22/7/2026

ACTO ADMINISTRATIVO

DATOS DEL CONTRATO

Valor Contrato:	$24,000,000.00			Valor a Pagar:	$4,000,000.00
Número:	CPS-IDACCC-066-2026	Fec. Suscripción:	Ene 23 2026	Fecha de iniciación:	Ene 23 2026
N° CDP:	2026010806	Fecha:	Ene 8 2026	Fecha de terminación:	Jul 22 2026
N° RP:	2026012313	Fecha:	Ene 23 2026	Duración:	Meses 6 Días 0
Rubro Presupuestal:	INNOVACION DE PROCESOS PARA FORTALECER LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y TECNICA DE LOS ORGANISMO DE ACC			Periodo a pagar:	Jun 23 2026 - Jul 22 2026
Requiere Informe:	**SI**	Entregó Informe:	**SI**	Suspensión No.:	En tiempo:
Prorroga No.:		En tiempo:			

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO AL INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE - IDACCC, EN EL MARCO DEL PROYECTO " INNOVACIÓN DE PROCESOS PARA FORTALECER LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"

FORMA DE PAGO: Seis (06) cuotas que se pagarán así: Seis (06) cuotas por la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) MCTE, que se tramitará mes vencido hasta la finalización del contrato

INFORMACION BASICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	**JANNISSE JOHANA CORREA AYOLA**								
Identificación:	Tipo de documento:	Cédula	X	Nit.		Número:	1143341877	DV.	
Dirección:	CR 20 # 4-164								
Número de Teléfono:			FAX:			CEL.	3002258479		
Clase y número de cuenta:	Corriente:		Ahorros	X	Número:	**488415201299**	Banco:	**Davivienda**	

ASPECTOS TRIBUTARIOS

Marque con "X" Persona Natural: x Persona Jurídica: Regimen: **SIMPLIFICADO**

Gran Contribuyente: Autoretenedor:

He verificado de esta información frente al RUT: SI: x NO:

INFORME DEL SUPERVISOR

AVANCE DEL CONTRATO POR ACTIVIDAD

El contratista presentó el informe correspondiente: SI: **X** NO: # de folios:

El informe cumple con lo estipulado en el contrato: **SI** Se remitió al Grupo de contratación o Talento Humano: **SI** Fecha: Jul 22 2026

Observaciones del interventor a las antividades ejecutadas: SEXTA Y ULTIMA CUENTA

APORTES SEGURIDAD SOCIAL

Persona Natural:

Aportes a Salud				**Aportes a Pensión**			
Valor pagado	$218,900.00	Periodo	JUNIO	Valor pagado	$280,200.00	Periodo	JUNIO
Comprobante de pago Número:			9507175329	Comprobante de pago Número:			9507175329
Fecha de pago:			Jul 17 2026	Fecha de pago:			Jul 17 2026
Aportes a ARL				**NOTA:**			
Valor pagado	$9,200.00	Periodo	JUNIO				
Comprobante de pago Número:			9507175329				
Fecha de pago:			Jul 17 2026				

Persona Jurídica: Anexa Certificación del Revisor Fiscal: SI: NO:

SOLICITUD DE PAGO Certifico que las actividades se están ejecutando conforme a lo establecido en le contrato, que el contratista cumplió con lospagos de la seguridad social en salud y pensión conforme a las normas vigentes, los soportes de estos pagos fueron revisados y cotejadoscon los originales y corresponden a este contrato, por lo tanto autorizo el pago.

APLICACION RETENCION

Anexos: Copia de aporte de pensión **SI** Copia de aporte de salud **SI** Cuenta de Cobro **SI**

FIRMA CONTRATISTA: 285EC927-91F0-47D0-B43D-B762541C3DB2

NOMBRE CONTRATISTA: JANNISSE JOHANA CORREA AYOLA

C.C.: 1143341877

FIRMA SUPERVISOR ACFDB5BA-CC96-42F7-A96C-3EC12B376E9D

NOMBRE SUPERVISOR: EDGAR ERNESTO ARTUZ POSSO

CARGO: SUBDIRECTOR DE PARTICIPACION CIUDADANA Y COMUNITARIA